



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Unidad Integral de Planeación y Gestión de la UNGRD certificada en:



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución No. 1165 de 06 de noviembre de 2018



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



CONTENIDO

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN	3
2. INDICE POR NIVEL JERÁRQUICO	7
2.1. INDICE POR NIVEL JERÁRQUICO	7
2.2. INDICE POR DEPENDENCIA	10
3. MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	7
3.1. DIRECCIÓN GENERAL	15
3.1.1. Despacho Director	15
3.1.2. Grupo de Tecnologías de la Información.....	34
3.2. PLANTA GLOBAL	47
3.2.1. Oficina Asesora Jurídica.....	47
3.2.2. Oficina Asesora de Planeación e Información.....	55
3.2.3. Oficina Asesora de Comunicaciones.....	72
3.2.4. Oficina de Control Interno.....	86
3.2.5. Subdirección General	97
3.2.5.1. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo.....	100
3.2.5.2. Subdirección para la Reducción del Riesgo.....	116
3.2.5.3. Subdirección para el Manejo de Desastres.....	149
3.2.6. Secretaría General	184
3.2.6.1. Grupo de Contratación	198
3.2.6.2. Grupo de Apoyo Administrativo.....	207
3.2.6.3. Grupo de Talento Humano	228
3.2.6.4. Grupo de Apoyo Financiero y Contable.....	246
3.2.6.5. Grupo de Cooperación Internacional.....	264

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



1. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN

- Resolución 725 del 12 de junio 2015, "Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 894 del 21 de julio 2015, "Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 1115 del 04 de septiembre 2015, "Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 1194 de 17 de septiembre 2015, "Por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 1237 de 23 de septiembre 2015 "Por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 1303 de 06 de octubre 2015, "Por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 1441 del 05 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la UNGRD"
- Resolución 001 del 02 de enero de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 1458 del 28 de noviembre de 2016"
- Resolución 0064 del 20 de enero de 2017, "Por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales de la entidad".
- Resolución 0097 del 01 de febrero de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 1458 del 28 de noviembre de 2016"
- Resolución 0257 del 15 de marzo de 2017 , "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 1458 del 28 de noviembre de 2016"
- Resolución 0333 del 03 de abril de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente el manual de funciones y de competencias laborales de la entidad".
- Resolución 749 del 10 de julio de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad"
- Resolución 0774 del 13 de julio de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente el manual de funciones y de competencias laborales de la entidad".
- Resolución 0954 del 22 de agosto de 2017, "Por la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad"
- Resolución 1034 del 11 de septiembre de 2017, "Por la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad"
- Resolución 1259 del 30 de octubre de 2017 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad"
- Resolución 1331 del 14 de noviembre de 2017, "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad".
- Resolución 1361 del 20 de noviembre de 2017, "Por la cual se corrige el artículo primero de las resoluciones 001 del 02 de enero de 2017, 064 del 20 de enero de 2017, 0097 del 01 de febrero de 2017, 0257 del 15 de marzo de 2017, 0333 del 03 de abril de 2017 y 0774 del 13 de julio de 2017 y el epígrafe de las resoluciones 001 del 02 de enero de 2017, 0097 del 01 de febrero de 2017 y 0257 del 15 de marzo de 2017".

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- Resolución 010 del 3 enero de 2018, "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 076 del 22 de enero de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 0104 del 26 de enero de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 154 del 15 de febrero de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 303 del 22 de marzo de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 519 del 16 de mayo de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 547 del 23 de mayo de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 769 del 6 de julio de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 785 del 11 de julio de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 851 del 30 de julio de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 868 del 02 de agosto de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 878 del 06 de agosto de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 883 del 08 de agosto de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 887 del 09 de agosto de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 903 del 16 de agosto de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 931 del 27 de agosto de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 966 del 6 de septiembre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 987 del 18 de septiembre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 1027 del 01 de octubre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 1060 del 10 de octubre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 1085 del 17 de octubre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 1097 del 22 de octubre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018 "Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Entidad".

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- Resolución 1184 del 13 de noviembre de 2018 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el cargo profesional especializado 2028 grado 18-15".
- Resolución 1199 del 21 de noviembre de 2018 "Por la cual se modifica las resoluciones No. 1183 y 1184 del 13 de noviembre de 2018".
- Resolución 062 del 25 de enero de 2019 "Por la cual se hacen unos traslados de personal de la UNGRD y se modifica el manual de funciones".
- Resolución 207 del 01 de marzo de 2019 "Por la cual se modifica el manual de funciones de la UNGRD".
- Resolución 0376 del 06 de mayo de 2019 "Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres".
- Resolución 0434 del 24 de mayo de 2019 "Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se efectúa un traslado de un cargo".
- Resolución 567 del 8 de julio de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 582 del 12 de julio de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 678 del 12 de agosto de 2019 "Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se efectúa el traslado de un cargo".
- Resolución 805 del 18 de septiembre de 2019 "Por la cual se hace un traslado de personal de la UNGRD y se modifica el manual de funciones".
- Resolución 832 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se hace un traslado de personal de la UNGRD y se modifica el manual de funciones".
- Resolución 104 del 07 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 189 del 04 de marzo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 306 del 12 de mayo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 315 del 18 de mayo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 359 del 11 de junio de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 438 del 28 de julio de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 464 del 06 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 478 del 19 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 501 del 26 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 512 del 31 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".
- Resolución 525 del 07 de septiembre de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad".

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- Resolución 663 del 30 de octubre de 2020 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad”.
- Resolución 179 del 16 de marzo de 2021 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad”.
- Resolución 369 del 01 de junio de 2021 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad”.
- Resolución 618 del 12 de agosto de 2021 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad”.
- Resolución 678 del 25 de agosto de 2021 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad”.
- Resolución 071 del 26 de enero de 2022 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad”.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



2. INDICE POR NIVEL JERÁRQUICO

2.1. INDICE POR NIVEL JERÁRQUICO

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
DIRECTOR GENERAL	0015	24	01
SECRETARIO GENERAL	0037	22	01
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	22	01
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	01
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	02
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	03
JEFE DE OFICINA	0137	20	01

NIVEL ASESOR

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
ASESOR	1020	13	01
ASESOR	1020	11	01
ASESOR	1020	11	02
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	01
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	02
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	03

NIVEL PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	04
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	06
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	05
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	06
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	07

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	08
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	09
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	11
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	21
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	22
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	23
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	24
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	26
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	27
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	28
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	29
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	31
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	32
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	33
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	34
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	02
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	03
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	04
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	05
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	06
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	07
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	08
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	09
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	12

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



NIVEL TÉCNICO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	02
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	02
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	03
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	04
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	05
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	06
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	07
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	08
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	09
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	07	01

NIVEL ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	02
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	03
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	04
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	02
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	03
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	04
CONDUCTOR MECANICO	4103	20	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	07

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



2.2. INDICE POR DEPENDENCIA

A. DIRECCIÓN GENERAL

DESPACHO DIRECTOR

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
DIRECTOR GENERAL	0015	24	01
ASESOR	1020	13	01
ASESOR	1020	11	01
ASESOR	1020	11	02
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	01
CONDUCTOR MECANICO	4103	20	01

B. PLANTA GLOBAL

DIRECCIÓN GENERAL - GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	10
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	07

OFICINA ASESORA JURÍDICA

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	09
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	12

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	03

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	06
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	02

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	08
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	04
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	02
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	03
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	01

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
JEFE DE OFICINA	0137	20	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	26
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	07
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	01

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	22	01

SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	23
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	05
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	7	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	02

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	24
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	33
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	11
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	21
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	27
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	28
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	31
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	34
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	06

SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	05
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	07
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	09
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	06
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	08
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	02
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	06

SECRETARÍA GENERAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SECRETARIO GENERAL	0037	22	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	32
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	29

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<u>SECRETARIO EJECUTIVO</u>	4210	21	03
-----------------------------	------	----	----

GRUPO DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	21	02
<u>TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	3124	16	09
<u>SECRETARIO EJECUTIVO</u>	4210	18	3
<u>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</u>	4044	11	05

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	21	04
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	18	18
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	18	19
<u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>	2044	11	02
<u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>	2044	11	08
<u>TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	3124	16	02
<u>TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	3124	16	04
<u>TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	3124	16	07
<u>SECRETARIO EJECUTIVO</u>	4210	21	04

GRUPO DE TALENTO HUMANO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	18	01
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	21	13
<u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</u>	2028	18	25
<u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>	2044	11	10
<u>TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	3124	16	05
<u>TECNICO ADMINISTRATIVO</u>	3124	16	01
<u>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</u>	4044	11	04

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	20
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	03
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	01

GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	22
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	06
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	01



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3. MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

3.1. DIRECCIÓN GENERAL

3.1.1. Despacho Director

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 376 de 06/05/2019)		00152401
NIVEL	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	
CÓDIGO	0015	
GRADO	24	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los planes, programas y proyectos en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, y coordinar las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o las que hagan sus veces, garantizando la ejecución de acciones de conocimiento, reducción de los riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastres.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
1. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Organización.	13. Dirigir la administración del personal conforme las normas correspondientes y nombrar y remover el personal de la entidad, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad.	
2. Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para la gestión del riesgo de desastres.	14. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 y las normas que la modifiquen.	
3. Ejercer la ordenación del gasto de la entidad y ejercer la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del que haga sus veces, de conformidad con lo	15. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Unidad y someterlo a aprobación del Consejo Directivo.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- previsto en el artículo 5 del Decreto 2378 de 1997.
4. Preparar la documentación necesaria para que el Comité Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces, en el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, rinda el concepto previo a la declaratoria de una situación de desastre.
 5. Coordinar y asesorar a las entidades territoriales en la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres.
 6. Dirigir la intervención de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, en el marco de sus competencias, en la respuesta a situaciones declaradas de desastre nacional.
 7. Dirigir la implementación del plan nacional de gestión del riesgo de desastres y llevar a cabo el seguimiento y evaluación del mismo y su periódica actualización.
 8. Presentar a consideración del Consejo Directivo, los lineamientos generales de administración y operación de la Unidad y proyecto de presupuesto de la Unidad.
 9. Presentar a consideración del Consejo Directivo los proyectos sobre modificación a la estructura orgánica de la Unidad, planta de personal, estatuto interno y las modificaciones a que haya lugar.
 10. Expedir los actos administrativos, realizar las actividades y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el buen funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las normas vigentes.
 11. Liderar el desarrollo del sistema integrado de información del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 12. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y demás acciones legales que se instauren en su contra o que deba promover la institución, para lo cual podrá conferir poder o mandato.
 16. Vigilar la ejecución del presupuesto correspondiente a la Unidad y al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o el que haga sus veces.
 17. Promover las alianzas estratégicas nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás entidades competentes.
 18. Crear y organizar, mediante acto administrativo, grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación, para atender el cumplimiento de las funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.
 19. Asegurar que se establezca la política y los objetivos para el Sistema Integrado de Planeación y Gestión, bajo los enfoques de procesos y pensamiento basado en riesgos, compatibles con el contexto de la organización y la dirección estratégica.
 20. Asumir la responsabilidad de rendir cuentas con respecto a la eficacia del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, promoviendo la mejora continua y asegurando que se logren los resultados previstos.
 21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.
Presupuesto Público.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Metodologías de Investigación.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

Constitución Nacional y Organización del Estado.
Funcionamiento del Estado.
Administración Pública.
Contratación Estatal.
Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en Equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una disciplina Académica.	Experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en cualquier modalidad	

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una disciplina académica o profesión.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		10201301
NIVEL	ASESOR	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR	
CÓDIGO	1020	
GRADO	13	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN GENERAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asesoría en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación, ejecución de las labores de gestión del riesgo y demás actividades de la Unidad, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos de la misma.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Asesorar la elaboración y revisión de los documentos e informes que corresponda presentar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones.
 2. Brindar asesoría en la formulación, coordinación y ejecución de los procedimientos internos asociados al funcionamiento de la entidad, así como, en lo relacionado con el diseño, implementación, o seguimiento de los procesos para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Unidad.
 3. Asistir y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
 4. Prestar asistencia y aportar elementos de juicio y análisis para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de las actividades propias de la entidad.
 5. Asesorar y prestar asistencia en la aplicación de normas y políticas en materia de contratación administrativa en todas las etapas del proceso.
 6. Asistir y coordinar la preparación de los documentos que requiera la Dirección General para su presentación
11. Asesorar a la entidad en la elaboración de los actos administrativos y la celebración de contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el buen funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las normas vigentes.
 12. Apoyar la formulación, implementación y mejora continua de las políticas y la planeación de logística, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental de la Entidad.
 13. Asesorar a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental de la UNGRD.
 14. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
 15. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ante las autoridades, al interior de la administración, el público y los diferentes medios.

7. Emitir los conceptos que le sean solicitados.
8. Adelantar el procedimiento para la imposición de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a que haya lugar en materia contractual.
9. Realizar la asistencia legal en los procesos contractuales sobre incumplimientos y sus reclamaciones frente a entidades aseguradoras.
10. Brindar asesoría en la elaboración de actos administrativos que aprueben situaciones administrativas de los funcionarios adscritos a la planta de personal de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.

mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

16. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
17. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Presupuesto público.
Administración pública.
Recursos Humanos.
Contratación Estatal.
Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
Funcionamiento del Estado.
Planeación Estratégica.
Normatividad Gestión de Recursos Físicos.
Normatividad en Gestión Documental.
Modelo Integrado de Planeación y Control de la administración pública.
Plan Nacional de Desarrollo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Derecho y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Administración, Economía Y Título de postgrado en la modalidad de especialización.	Cuarenta seis (46) meses de experiencia profesional relacionada

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título Profesional.	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada
Título profesional adicional al exigido, afin con las funciones del cargo.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		10201101
NIVEL	ASESOR	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR	
CÓDIGO	1020	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECCIÓN GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – (Dirección General)		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Absolver consultas, emitir conceptos y brindar asesoría para la gestión y el desarrollo institucional, y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de la Unidad		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Asesorar y orientar a la alta dirección en el diseño de variables e indicadores relevantes, para que la Unidad pueda medir su gestión, de tal forma que facilite la fijación de metas, estrategias, programas y proyectos para su desarrollo.</p> <p>2. Asesorar y orientar al nivel directivo sobre los asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión o los Sistemas de información a cargo de la Entidad, u otros componentes relacionados con la gestión institucional o con el funcionamiento Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD o el que haga sus veces.</p> <p>3. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con el desarrollo institucional y los propósitos y objetivos de la entidad, o de sus dependencias, que favorezcan el cumplimiento de la misión y visión definidas en la planeación estratégica.</p> <p>4. Absolver consultas y emitir conceptos respecto a la interpretación y aplicación de disposiciones</p>	<p>10. Efectuar la supervisión de los proyectos, contratos o actividades que le sean asignadas.</p> <p>11. Elaborar los estudios y documentos previos en materia contractual que sean requeridos por la Dirección General.</p> <p>12. Realizar la evaluación de propuestas en los procesos de selección que le sean asignados por la Dirección General.</p> <p>13. Dar a conocer los conceptos de su competencia que le sean solicitados y contribuir al estudio de temas que, según su naturaleza, hayan sido previamente proyectados por otras dependencias, con el fin de fijar la posición de la Dirección General en tal sentido.</p> <p>14. Efectuar la supervisión que se le solicite, sobre los contratos que tengan por objeto el desarrollo de actividades de tipo estratégico y operativo, que sean soporte para el logro de los objetivos misionales de la entidad.</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- legales y reglamentarias que regulen la organización y funcionamiento de la entidad.
5. Prestar asistencia técnica y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Entidad.
 6. Asesorar y aconsejar a la alta dirección en la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de acuerdo a la planeación estratégica y normatividad vigente.
 7. Asesorar y prestar asistencia técnica en la aplicación de normas y políticas en materia de contratación administrativa en todas las etapas del proceso.
 8. Asistir y coordinar la preparación de los documentos que requiera la Dirección General para su presentación ante las autoridades, al interior de la administración, el público y los diferentes medios.
 9. Asistir y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
15. Participar en el desarrollo de los objetivos y directrices de la Unidad promoviendo el mejoramiento de la Entidad y la difusión, acceso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 16. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
 17. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 18. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 19. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Presupuesto público.
 Gestión del Riesgo de Desastres.
 Indicadores de gestión y metodologías de seguimiento y medición.
 Metodologías para el análisis de datos y generación de estadísticas.
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
 Planeación Estratégica.
 Funcionamiento del Estado.
 Contratación Estatal.
 Sistemas de Gestión de Calidad en la Administración Pública.
 Plan Nacional de Desarrollo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Economía, Ciencia Política, Derecho, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, y título de posgrado en la modalidad de especialización.	Treinta seis 36 meses de experiencia profesional relacionada

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Por título de Especialización: Título Profesional. Título profesional adicional al exigido, afín con las funciones del cargo.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	10201102
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR
CÓDIGO	1020
GRADO	11
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECCIÓN GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – (Dirección General)

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asesoría administrativa, contractual y de formulación de planes, programas y proyectos orientados a la ejecución de las labores de Gestión del Riesgo y demás actividades de la Unidad, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos de la misma.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Asesorar y orientar a la alta dirección en el diseño de variables e indicadores relevantes, para que la Unidad pueda medir su gestión, de tal forma que facilite la fijación de metas, estrategias, programas y proyectos para su desarrollo.
2. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con el desarrollo institucional y los propósitos y objetivos de la entidad, o de sus dependencias, que favorezcan el cumplimiento de la misión y visión definidas en la planeación estratégica.
3. Absolver consultas y emitir conceptos técnicos respecto a la interpretación y aplicación de disposiciones legales y reglamentarias que regulen la organización y funcionamiento de la entidad.
4. Prestar asistencia técnica y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la Entidad.
10. Elaborar los estudios y documentos previos en materia contractual que sean requeridos por la Dirección General.
11. Realizar la evaluación de propuestas en los procesos de selección que le sean asignados por la Dirección General.
12. Dar a conocer los conceptos de su competencia que le sean solicitados y contribuir al estudio de temas que, según su naturaleza, hayan sido previamente proyectados por otras dependencias, con el fin de fijar la posición de la Dirección General en tal sentido.
13. Efectuar la supervisión que se le solicite, sobre los contratos que tengan por objeto el desarrollo de actividades de tipo estratégico y operativo, que sean soporte para el logro de los objetivos misionales de la entidad.
14. Participar en el desarrollo de los objetivos y directrices de la Unidad promoviendo el mejoramiento de la Entidad y la difusión,

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

5. Asesorar y aconsejar a la alta dirección en la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de acuerdo a la planeación estratégica y normatividad vigente.
 6. Asesorar y prestar asistencia técnica en la aplicación de normas y políticas en materia de contratación administrativa en todas las etapas del proceso.
 7. Asistir y coordinar la preparación de los documentos que requiera la Dirección General para su presentación ante las autoridades, al interior de la administración, el público y los diferentes medios.
 8. Asistir y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
 9. Efectuar la supervisión de los proyectos, contratos o actividades que le sean asignadas.
15. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
 16. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 17. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 18. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 19. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Presupuesto público.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Indicadores de gestión y metodologías de seguimiento y medición.
Metodologías para el análisis de datos y generación de estadísticas.
Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
Planeación Estratégica.
Funcionamiento del Estado.
Contratación Estatal.
Sistemas de Gestión de Calidad en la Administración Pública.
Plan Nacional de Desarrollo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Economía, Ciencia Política, Derecho, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, y título de posgrado en la modalidad de especialización.	Treinta seis 36 meses de experiencia profesional relacionada

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Por título de Especialización: Título Profesional. Título profesional adicional al exigido, afín con las funciones del cargo.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución No. 306 del 12/05/2020)		31241701
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	17	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la Dirección General de la Unidad, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.
2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Organización.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
6. Recibir y tramitar las solicitudes que le sean asignadas, realizando los correspondientes estudios, siguiendo los procedimientos
9. Reconocer y formular los aspectos por mejorar en la secuencia de tareas, flujos de información, políticas de operación, riesgos, controles e indicadores de los diferentes procesos en los que se participe.
10. Precisar sobre materias de competencia del área a la que pertenece, y resolver consultas de acuerdo con los procesos que desarrolla en la entidad y el ejercicio de adelanta.
11. Hacer seguimiento de las acciones encaminadas al logro de los objetivos, planes y programas de la dependencia y elaborar cuando sea necesario los informes respectivos, de acuerdo con los parámetros establecidos por las instancias correspondientes.
12. Garantizar que las evidencias con que se cuenta sobre el ejercicio de sus funciones, se conserven en forma ordenada y con los soportes necesarios, de tal forma que faciliten la evaluación del desempeño.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

establecidos para tal fin, recolectando y analizando información proveniente de fuentes primarias y secundarias, y considerando las condiciones y el entorno particulares de cada situación evaluada.

7. Responder por el buen uso de los bienes y recursos entregados para el ejercicio de sus funciones y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
8. Cumplir con lo establecido en el Protocolo de Conservación de documentos, con el fin de proteger la información, los datos y los sistemas informáticos de la Entidad de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.

13. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

14. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

15. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

16. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

17. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Elementos básicos de estadística.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Normatividad Contable, Financiera, Presupuestal y Tributaria.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Administración o afines.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica con especialización.	No requiere experiencia.
Aprobación de cuatro (4) años de educación superior en Administración.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
Por título de formación tecnológica, tres (3) años de experiencia relacionada adicionales al inicialmente exigido, y viceversa.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		42102401
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	24	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar las labores secretariales, administrativas y operativas del Despacho, aplicando el Sistema de Gestión Documental, conservando confidencialidad y acogiendo las recomendaciones impartidas por el Jefe Inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.	<ol style="list-style-type: none">9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|--|---|
| <p>7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.</p> <p>8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.</p> | <p>13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p> |
|--|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.
 Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en Sociología, Trabajo Social y afines, Administración, Ingeniería Industrial y afines o de formación tecnológica, profesional o universitaria.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Tres (3) años de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

41032001

NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CONDUCTOR MECÁNICO
CÓDIGO	4103
GRADO	20
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN GENERAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Transportar al Director de la Entidad y/o los funcionarios que este le indique, además de los documentos y elementos que le sean asignados, de manera segura y confiable, conservando confidencialidad y acogiendo las recomendaciones impartidas por el Jefe Inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
2. Conducir los vehículos asignados a la Dependencia, velar por el buen funcionamiento de los mismos, cumplir con los itinerarios, horarios y servicios que le sean asignados.
3. Revisar y verificar el estado del vehículo, herramientas y equipos de seguridad y de carretera cumpliendo con el programa de mantenimiento preventivo, llevando los registros relacionados con el uso y mantenimiento del mismo.
4. Inspeccionar, detallar e informar las fallas que observe en el vehículo, realizar las reparaciones menores que sean necesarias e informar y solicitar su oportuno mantenimiento, retirar y guardar el vehículo dentro del horario establecido en el parqueadero correspondiente.
5. Cumplir con las normas establecidas por las autoridades de tránsito para la conducción de vehículos.
7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
8. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
9. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
10. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Informar a quien corresponda acerca del estado de vigencia del SOAT, solicitar su renovación de forma oportuna y hacer seguimiento a la misma.

11. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conducción (Licencia actualizada).
Normas de tránsito vigentes.
Atención y servicio al cliente.
Conocimientos de mecánica y mantenimiento de vehículos.
Código Nacional de tránsito.
Primeros Auxilios.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	Un (1) año de experiencia laboral adicional a lo exigido.
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y Certificado de Aptitud Profesional – CAP de SENA.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.1.2. Grupo de Tecnologías de la Información

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	20281802
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL – GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Liderar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la arquitectura de tecnologías de la información y que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none"> Definir, implementar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de tecnologías de la información. Definir los lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. Definir los criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información. Articular con entidades del sector y del SNGRD acciones de integración e interoperabilidad de información y servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> Determinar posibles riesgos en el manejo de información en la entidad, programar, preparar y sugerir las acciones que permitan asegurar el logro de los objetivos y las metas propuestas en materia de manejo de información y gestión del conocimiento. Adelantar los procesos de adquisición de sistemas de información e infraestructura tecnológica dirigidas a mejorar la eficiencia de los procesos de la entidad. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



6. Proponer a las instancias correspondientes, los planes, programas y proyectos sobre el manejo de la información y de infraestructura tecnológica de la Entidad, aportando elementos de valor para la precisión de políticas y controles que aseguren su correcta ejecución y desarrollo.
7. Promover la integración de tecnologías de la información con las diferentes dependencias de la entidad para generar procesos más eficientes, confiables y de calidad.
8. Hacer el seguimiento y evaluación de las políticas, programas e instrumentos relacionados con la seguridad informática y gestión de tecnologías de la información en la Entidad en cumplimiento de los estándares y buenas prácticas aplicables.

mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Implementación de sistemas de información.
 Manejo de herramientas tecnológicas.
 Manejo de sistemas de información, sus estructuras y funcionamiento.
 Metodologías para el análisis de datos y generación de estadísticas.
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
 Normatividad aplicable y relacionada con Tecnologías de la Información
 Indicadores de Gestión.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática Básica.
 Normatividad de contratación.
 Estándares de administración de centros de datos.
 Diseño, administración y configuración de redes de datos y conectividad.
 Configuración e implementación de servicios de redes
 Esquemas de seguridad perimetral e informática.
 Metodologías de servicio al cliente y atención de incidentes.
 Seguridad informática

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Desarrollo Directivo Planeación Manejo eficaz y eficiente de recursos

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20282101

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	21
Nº DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL – GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO

II. AREA FUNCIONAL - GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar y ejecutar las actividades necesarias para mantener en forma óptima los proyectos de tecnologías de la información de la Unidad con el fin de contribuir al cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de la Entidad.
2. Articular los Sistemas de Información de la entidad y demás integrantes del SNGRD con el SNIGRD.
3. Analizar las opciones del mercado para aprovechar y proponer mejoras a los sistemas de información e infraestructura tecnológica y herramientas informáticas existentes.
4. Cumplir con los protocolos establecidos en la materia, con el fin de proteger la información, los datos y los sistemas informáticos de la Entidad de los ataques e incidentes contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.
5. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece.
9. Efectuar las configuraciones necesarias de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información, así como los respectivos manuales que se deriven de ellas.
10. Apoyar la adquisición e implementación de tecnologías de la información conforme a estándares y tecnología de punta existente.
11. Efectuar soporte en la implementación y funcionamiento de los sistemas informáticos, hardware y software de la entidad.
12. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
13. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 6. Elaborar instrumentos técnicos que mejoren las tecnologías y sistemas de información existentes en la entidad. 7. Realizar acompañamiento técnico para el desarrollo e implementación de sistemas y aplicativos requeridos por los diferentes procesos de la entidad, recomendando el uso de tecnologías innovadoras que cumplan con los estándares y normatividad vigente. 8. Monitorear y administrar la infraestructura tecnológica de la Unidad, garantizando su funcionamiento y disponibilidad. | <ul style="list-style-type: none"> 14. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 15. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. |
|---|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Implementación de sistemas de información.
 Manejo de herramientas tecnológicas.
 Manejo de sistemas de información, sus estructuras y funcionamiento.
 Metodologías para el análisis de datos y generación de estadísticas.
 Indicadores de Gestión.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática.
 Normatividad de contratación.
 Normatividad aplicable y relacionada con Tecnologías de la Información
 Estándares de administración de centros de datos.
 Diseño, administración y configuración de redes de datos y conectividad.
 Esquemas de seguridad perimetral e informática.
 Metodologías de servicio al cliente y atención de incidentes.
 Conocimientos técnicos en Hardware y Software.
 Seguridad informática
 Configuración e implementación de servicios de redes

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	--

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281810
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL – GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL - GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar actividades de configuración, monitoreo y soporte de la infraestructura tecnológica de la Unidad con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar la actualización y control del inventario de la infraestructura tecnológica de la Unidad.2. Administrar la infraestructura y plataformas tecnológicas velando por el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma, garantizando la continuidad en los servicios.3. Brindar soporte a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la entidad, con el fin de solucionar inconvenientes informáticos y permitir un mejor desempeño de los funcionarios.4. Adelantar las tareas encaminadas a garantizar la prestación de los servicios de Red, siguiendo los procedimientos que permitan disminuir los riesgos propios de la utilización de tales servicios.5. Garantizar el funcionamiento del centro de datos de la entidad y su mantenimiento para responder a las necesidades relacionadas con la operación tecnológica.	<ol style="list-style-type: none">9. Brindar diagnóstico y soporte técnico de los servicios informáticos, hardware y software de la entidad.10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Generar la documentación técnica de acuerdo a las actualizaciones que se realicen en la infraestructura tecnológica de la entidad.
7. Supervisar el funcionamiento de las soluciones de comunicación de la entidad.
8. Brindar apoyo en la adquisición e implementación de Infraestructura Tecnológica que sea requerida por la Unidad, basándose en los estándares y la tecnología de punta existentes.

recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración de bases de datos relacionales
 Normatividad aplicable y relacionada con Tecnologías de la Información
 Contratación en tecnología e informática
 Mantenimiento de infraestructura tecnológica
 Manuales de usuario, técnicos y de procedimientos de los sistemas de información y tecnologías.
 Software de Ofimática, manejo experto de bases de datos, software de desarrollo de aplicaciones.
 Telemática.
 Seguridad informática.
 Conocimientos en administración de servidores.
 Conocimientos en administración de Redes LAN.
 Conocimientos técnicos en Hardware y Software.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante Resolución No. 062 de 25/01/2019) (Modificado mediante Resolución No. 805 de 18/09/2019) (Modificado mediante la Resolución No. 369 de 1/06/2021)		31241610
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL – GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Organización.3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, por el jefe del área.4. Brindar asistencia técnica y administrativa de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.	<ol style="list-style-type: none">7. Apoyar actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- 6.** Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.

Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

- 12.** Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.
Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.
Normas vigentes sobre Gestión Documental.
Normas legales aplicables.
Elementos básicos de estadística.
Manejo de Internet e intranet.
Manejo de Inventarios.
Atención al cliente.
Fundamentos en Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad. Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.
Título de Bachiller.	Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante resolución 062 de 25/01/2019)		40441107
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL – GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Proyectar los actos administrativos propios de los procesos contractuales, declaratoria desierta, adjudicación, terminación anticipada, liquidación, incumplimiento, caducidad de los contratos y los que sean necesarios, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter administrativo y responder por la exactitud de los mismos.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
6. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno
8. Apoyar la recepción y suministro de información a los clientes internos y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia.
9. Recibir y direccionar de manera oportuna las consultas realizadas por los clientes al área correspondiente en la UNGRD, para que se emita la respuesta adecuada en cada caso, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de ley.
10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.

- 7.** Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.

- 12.** Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

- 13.** Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

- 14.** Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia laboral

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria y acreditar la aprobación de la totalidad de la formación básica primaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2. PLANTA GLOBAL

3.2.1. Oficina Asesora Jurídica

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	10451402
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA ASESORA
CÓDIGO	1045
GRADO	14
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir el desempeño de la Oficina Asesora Jurídica para que las funciones misionales y administrativas asignadas a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se ejerzan de conformidad con la Constitución Política, la Ley, las normas, los procedimientos y el reglamento, buscando garantizar la unidad de criterio, la seguridad jurídica.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar al Director General y a las dependencias de la Unidad en los asuntos jurídicos relacionados con la entidad y emitir los conceptos legales que se le requieran.2. Elaborar, estudiar y conceptuar sobre proyectos de ley y/o actos administrativos, que deba suscribir y/o proponer la entidad y sobre los demás asuntos que le asignen, sin perjuicio de las funciones de la Secretaría General.3. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta debe promover, mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.	<ol style="list-style-type: none">7. Contribuir en la formulación de las políticas con miras al fortalecimiento jurídico a las dependencias de la Unidad.8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>4. Coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y en general, las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones de la Unidad.</p> <p>5. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia y de la Unidad.</p> <p>6. Asesorar la formulación de programas de competencia de la Unidad.</p>	<p>Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>
--	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política
 Normas relacionadas con la Entidad.
 Generales del derecho civil, penal, administrativo, procesal, comercial y laboral
 Normatividad vigente de la Entidad.
 Normas relacionadas con Contratación estatal.
 Plan Nacional de Desarrollo.
 Políticas públicas de la Entidad.
 Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y Afines Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional relacionada.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	20281809
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	3
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la orientación jurídica a la entidad en cuanto a la normatividad y los asuntos jurídicos relacionados con los procesos de apoyo y los procesos misionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar asesoría a las Dependencias en los asuntos de carácter jurídico con el fin de que se tomen decisiones acordes con la normatividad vigente.2. Apoyar a las Dependencias en el ejercicio del control de legalidad de los actos administrativos que suscriba la Entidad, para verificar que se ajusten a la ley y los reglamentos.3. Representar la Entidad en los diferentes procesos de carácter judicial y extrajudicial que le sean asignados, con el objeto de defender los intereses de la entidad,4. Difundir al interior de la Entidad las normas legales y velar por su cumplimiento, para la buena marcha de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.5. Elaborar los diferentes informes periódicos solicitados por su jefe inmediato y antes de control para que la Entidad cuente con la información confiable y actualizada.	<ol style="list-style-type: none">7. Adelantar las acciones asociadas al registro, actualización y validación de la información que debe reportarse ante el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado8. Proyectar las respuestas a derechos de petición, conceptos, tutelas, acciones judiciales y extrajudiciales y demás acciones legales o solicitudes que sean presentadas a la entidad y que le sean asignadas de acuerdo al reparto que realice el responsable del Área.9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas del área interna de su competencia de acuerdo a las normas vigentes, a los procesos y procedimientos definidos.

11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política.
Normas relacionadas con Contratación estatal.
Normas relacionadas con la Entidad.
Generales del derecho civil, penal, administrativo, procesal, comercial y laboral.
Normatividad vigente de la Entidad.
Políticas públicas de la Entidad.
Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisión Argumentación Visión Estratégica Negociación Planeación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Derecho.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante la Resolución No. 369 de 1/06/2021)		20441112
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA	

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar profesionalmente asuntos de carácter jurídico que le sean asignados, acorde a los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad y atendiendo los cambios normativos relacionados con los casos asignados.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar a las dependencias en los asuntos de carácter jurídico con el fin de que se tomen decisiones acordes con la normatividad vigente.
2. Apoyar jurídicamente a las Dependencias que lo requieran en el ejercicio del control de legalidad de los actos administrativos que se expidan, verificando que se ajusten a la normatividad vigente que rija el asunto.
3. Representar la Entidad en los procesos de carácter extrajudicial que le sean asignados, con el objeto de defender los intereses de la entidad.
4. Elaborar los diferentes informes periódicos solicitados por su jefe inmediato y antes de control para que la Entidad cuente con la información confiable y actualizada.
5. Adelantar las acciones asociadas al registro, actualización y validación de la información que debe reportarse ante el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.
6. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
7. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
8. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
9. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- 10.** Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia..

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política.
Normas relacionadas con Contratación estatal.
Normas relacionadas con la Entidad.
Generales del derecho civil, penal, administrativo, procesal, comercial y laboral.
Normatividad vigente de la Entidad.
Políticas públicas de la Entidad.
Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisión Argumentación Visión Estratégica Negociación Planeación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.2. Oficina Asesora de Planeación e Información

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 104 del 7/02/2020)	
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA ASESORA
CÓDIGO	1045
GRADO	14
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir los procesos, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la planeación tanto de la Unidad como del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o el que haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente y objetivos del sector; definir los procesos y procedimientos que garanticen la administración interna eficiente; así como garantizar que se cuente con información institucional organizada y actualizada.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Consejo Directivo y al Director General en el diseño, formulación y evaluación de resultados de las políticas estratégicas, planes programas y proyectos institucionales para el efectivo cumplimiento de las funciones de la entidad. 2. Apoyar la planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD -, y coordinar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con las directrices de la Subdirección General. 3. Elaborar, en coordinación con la Oficina de Planeación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y las demás entidades del Sector, el Plan de Desarrollo Sectorial, los Planes de Direccionamiento 	<ol style="list-style-type: none"> 13. Implementar, mantener y mejorar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional 14. Diseñar las políticas, estrategias y estándares para garantizar el desarrollo e implementación de los procesos de información de la entidad, en coordinación con la Subdirección General. 15. Formular y actualizar el Plan Estratégico de Informática y la Gestión de Tecnologías de la Información de la Unidad y efectuar su seguimiento y evaluación. 16. Propender porque en los procesos tecnológicos de la entidad y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD -se tengan en cuenta las políticas, los estándares y tecnologías que definen la infraestructura

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- Estratégico. Plan Plurianual, el Plan Operativo Anual o de Acción, y los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial e Institucional y someterlos a aprobación de la instancia competente.
4. Definir los lineamientos, procesos e instrumentos para la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica y operativa de la Unidad.
 5. Coordinar y asesorar a las dependencias en la formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Direccionamiento Estratégico y los Planes Anuales de Acción.
 6. Asesorar y apoyar a las dependencias de la Unidad en la formulación de los proyectos de inversión para su respectiva viabilización.
 7. Elaborar y consolidar el anteproyecto de presupuesto y la programación presupuestal en coordinación con las dependencias y someterlo a aprobación de las autoridades competentes.
 8. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Unidad y tramitar la viabilidad de las modificaciones presupuestales ante las instancias competentes.
 9. Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Unidad, y elaborar los informes de seguimiento y propuesta de ajustes a los mismos.
 10. Apoyar a la Fiduciaria Administradora del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos establecidos para formular la programación presupuestal de los recursos.
 11. Elaborar, consolidar y presentar los informes requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos.
 12. Elaborar estudios, propuestas e investigaciones de carácter económico y financiero, para mejorar la calidad de los servicios.
- colombiana de datos espaciales y los establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
17. Administrar y mantener en funcionamiento el Sistema Integrado de Información de que tratan los artículos N° 45 Y 46 de la Ley 1523 de 2012 o los que hagan sus veces para avanzar y facilitar la Gestión del Riesgo de Desastres, articularlo con otros sistemas de información y monitorear su uso en los diferentes niveles territoriales.
 18. Promover acuerdos entre las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD -para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con los lineamientos emitidos por las entidades competentes.
 19. Asesorar el diseño e implementación de Sistemas de Información de Gestión del Riesgo de Desastres entre los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD -.
 20. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
 21. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 22. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 23. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad vigente de la Entidad.

Planeación estratégica.

Políticas públicas de la Entidad.

Propuestas y metodologías para la formulación y estructuración de planes a nivel estratégico, operativo y táctico, desarrollo e implantación de sistemas organizacionales y de las tecnologías de soporte apropiadas.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Sistema Presupuestal Colombiano.
Sistema de Gestión Pública.
Ofimática Avanzada.
Sistema Integrado de Gestión MECI - Calidad - SISTEDA.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines Y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines Y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20281803

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar al jefe de la Oficina en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la implantación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Control

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Proponer a las instancias correspondientes, los planes, programas y proyectos sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Control y aportar elementos de valor para la precisión de políticas y controles que aseguren su correcta ejecución y desarrollo.
2. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas en relación con el Sistema Integrado de Gestión.
3. Asesorar a las diferentes dependencias de la Unidad sobre el Modelo Integrado de Planeación y Control y apoyar el desarrollo y redacción de los procedimientos e Instructivos de éstas.
4. Medir la evolución de los procesos, sugerir políticas de operación, controles e indicadores, reformular y buscar para su aprobación, la implementación de procedimientos e instrumentos que permitan una prestación eficaz y eficiente de los servicios.
5. Redactar informes de gestión y otros documentos de acuerdo a los requerimientos internos o para las instancias que corresponda, siguiendo los parámetros establecidos para su elaboración.
6. Redactar informes de la gestión realizada y los resultados obtenidos, de acuerdo a los requerimientos internos o para las instancias que corresponda, siguiendo los parámetros establecidos para su elaboración.
7. Participar en la evaluación integral del desarrollo del plan estratégico institucional, del plan de acción de la dependencia y de los planes individuales.
8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- 5.** Determinar posibles riesgos derivados de la implementación y funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Control, programar, preparar y sugerir las acciones que permitan asegurar el logro de los objetivos y las metas propuestas.

Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

- 11.** Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

- 12.** Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Sistemas de Información.
Constitución Nacional y Organización del Estado.
Metodologías de investigación.
Normas de Modelo Estándar de Control Interno.
Plan Nacional de Desarrollo.
Políticas Públicas sectoriales.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.
Normas técnicas Colombianas ISO 9001:2008; GP: 1000.
Normativa de la Entidad y del sector.
Metodologías de formulación y seguimiento a indicadores.
Conocimiento de procedimientos y protocolos asociados a la implementación de las normas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 1184 del 13/11/2018) (Modificado Resolución 1199 del 21/11/2018) (Modificado Resolución 315 del 18/05/2020) (Modificado Resolución 179 del 16/03/2021)		20281815
---	--	----------

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar la formulación, registro, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Unidad, de acuerdo con la orientación estratégica y las políticas de gestión de la entidad, así como los planes de acción de acuerdo con las funciones de la Oficina y las instrucciones de su Jefe Inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Analizar el Plan Nacional de Desarrollo e Identificar las responsabilidades y metas que de él se derivan para la Unidad.
2. Realizar reuniones de concertación y coordinación al interior de la Unidad para definir la manera como se van a cumplir los compromisos y metas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.
3. Revisar y ajustar el Plan Estratégico Institucional para asegurar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y con las políticas sectoriales formuladas por el Departamento administrativo de la Presidencia y/o algún Ministerio que estén relacionadas con el Objeto de la Unidad.
4. Consolidar y evaluar la información entregada por las dependencias misionales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de
8. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Unidad y tramitar la viabilidad de las modificaciones presupuestales ante las instancias competentes.
9. Elaborar las presentaciones e informes que sean requeridos en la Oficina Asesora de Planeación e Información
10. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.
11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- Desastres, en los formatos de plan estratégico institucional y plan indicativo sectorial y establecer metas e indicadores definitivos.
5. Consolidar el plan de acción anual y establecer si el aporte del conjunto de dependencias permite el cumplimiento de las metas institucionales, sectoriales y contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
 6. Orientar a las dependencias de la Unidad en la formulación de los proyectos de Inversión para su respectiva viabilización.
 7. Elaborar y consolidar el anteproyecto de presupuesto y la programación presupuestal en coordinación con las dependencias y someterlo a aprobación de las autoridades competentes.
12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Plan Nacional de Desarrollo
 Constitución Política
 Normas relacionadas con la Entidad y con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
 Normas relacionadas con Contratación estatal
 Administración Pública
 Planeación estratégica
 Inversión Pública
 Modelo Integrado de Planeación y gestión
 Evaluación de Proyectos
 Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Integridad institucional Capacidad de análisis

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en cualquiera de las siguientes modalidades: Administración pública, administración	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada..

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



financiera, Contaduría Pública, Economía, Mercadeo
Ingeniería Industrial.

Título de postgrado en cualquiera de las siguientes
modalidades: Finanzas públicas; Planeación y Gestión
Estratégica o Gobierno, Gerencia Social o Asuntos
Públicos.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados
por la Ley.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en cualquiera de las siguientes
modalidades: Administración pública, administración
financiera, Contaduría Pública, Economía, Mercadeo
Ingeniería Industrial.

Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional
relacionada

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados
por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Título profesional en cualquiera de las siguientes
modalidades: Administración pública, administración
financiera, Contaduría Pública, Economía, Mercadeo
Ingeniería Industrial.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas
relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados
por la Ley

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (modificado resolución 104 de 7/2/2020)		20281816
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN L		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Efectuar el seguimiento a la implementación y ejecución de planes programas y proyectos del área, en especial del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a las que sea delegado.2. Preparar informes y documentos para atender requerimientos y solicitudes de acuerdo con la designación del superior inmediato con eficacia y eficiencia.3. Hacer seguimiento y medir el avance de los planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas por el área.4. Apoyar la construcción de los informes de seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.5. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los proyectos y temáticas del área.6. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la Unidad.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>7. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.</p>	<p>12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>
---	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración Pública
 Plan Nacional de Desarrollo
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos
 Contratación Estatal
 Normatividad de diseño y construcción sismo resistente
 Plan de Ordenamiento Territorial
 Planeación Estratégica
 Seguimiento y control de obras
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Zootecnia, Administración, Arquitectura y Afines, Economía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Química y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Zootecnia, Administración, Arquitectura y Afines, Economía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Química y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20441106

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la dependencia y el desarrollo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigentes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
 2. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
 3. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.
 4. Coordinar y realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
 5. Preparar y presentar los informes e indicadores relacionados con las actividades del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
11. Medir la evolución de los procesos, sugerir políticas de operación, controles e indicadores, reformular y buscar para su aprobación, la implementación de procedimientos e instrumentos que permitan una prestación eficaz y eficiente de los servicios.
 12. Determinar posibles riesgos, programar, preparar y sugerir las acciones que permitan asegurar el logro de los objetivos y las metas propuestas por el proceso, haciendo énfasis en los obstáculos que se identifiquen y puedan impedir su cumplimiento.
 13. Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente del Sistema Integrado de Planeación y Control en el área de desempeño.
 14. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece, siguiendo las pautas dadas por el Sistema Integrado de Gestión.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 6. Apoyar y hacer seguimiento a las actividades de Mejoramiento Continuo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad. 7. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los protocolos, procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. 8. Apoyar en la elaboración de presentaciones e informes que sean requeridos en la Oficina Asesora de Planeación e Información. 9. Proponer a las instancias correspondientes, los planes, programas y proyectos del área y aportar elementos de valor para la precisión de políticas y controles que aseguren su correcto desarrollo. 10. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, | <p>emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> 15. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 16. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 17. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. |
|--|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Sistemas de Información.
 Constitución Política y Organización del Estado.
 Modelo Estándar de Control Interno.
 Plan Nacional de Desarrollo.
 Políticas Públicas sectoriales.
 Planeación Estratégica.
 Indicadores de Gestión.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Normas técnicas Colombianas ISO 9001:2008; GP: 1000:2009.
 Metodologías de formulación y seguimiento a indicadores.
 Conocimiento en Sistemas de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo y normatividad asociada.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Economía.

Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional y Título de Especialización.

EXPERIENCIA

Seis (6) meses de experiencia profesional.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		42101802
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realiza actividades de apoyo en la dependencia asignada de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato y lineamientos vigentes, así como administrar la información recibida o remitida aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la UNGRD.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para	<ol style="list-style-type: none">9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.
7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.
 8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.
 13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.
 Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Manejo de la Información Relaciones Interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de bachiller.	Quince (15) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) año de educación superior en Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Derecho y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Contaduría Pública.	Tres (3) meses de experiencia laboral adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.3. Oficina Asesora de Comunicaciones

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución 582 del 12/07/19)		10451401
NIVEL	ASESOR	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA ASESORA	
CÓDIGO	1045	
GRADO	14	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dirigir el diseño y la ejecución de la estrategia de comunicación de la Unidad, de acuerdo con su misión y objetivos, así como del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD que incluyan los temas de comunicación externa e interna y de relaciones públicas.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración y ejecución de la Estrategia de Comunicaciones de la Unidad, teniendo en cuenta las bases de los requerimientos de la Entidad. 2. Definir las pautas para el diseño de las diferentes piezas de comunicación, destinadas a la divulgación y promoción de las líneas de trabajo estratégicas de la entidad. 3. Velar por que se adelante la gestión de relacionamiento con los medios de comunicación local, regional y nacional, para la amplia divulgación de las líneas estratégicas de trabajo, actividades y eventos asociados a las labores misionales de la entidad. 4. Formular, adoptar y ejecutar los procesos comunicativos orientados a consolidar la identidad y la imagen de la entidad, en coherencia con su misión institucional. 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Dirigir controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la dependencia a cargo de conformidad con las normas vigentes, así como la ejecución del conjunto de procesos, procedimientos y tareas relacionadas y velar por que se realicen ajustes a la organización interna y a las disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites administrativos internos relacionados con la Oficina. 11. Velar por la correcta administración de la Página Web de la Unidad, como principal medio de comunicación externo de la entidad, 	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 5. Proponer e impulsar estrategias y campañas de comunicación y divulgación, en las cuales se compartan los logros obtenidos en el desarrollo misional de la Unidad. 6. Asistir al Director General para el aprovechamiento y manejo efectivo de los medios de comunicación, tales como prensa hablada y escrita, Internet, teleconferencias, televisión y otros, en beneficio de los intereses de la Unidad. 7. Establecer y controlar criterios para la Unidad de imagen en la presentación de los documentos internos y externos que sean requeridos por los diferentes públicos o destinatarios, o de aquello que sea del interés del público y los diferentes medios. 8. Dirigir la producción de mensajes comunicativos para diferentes medios de comunicación, así como la preproducción, producción y posproducción de medios en prensa, radio, televisión y otros, dentro de las acciones comunicativas adelantadas por la entidad. 9. Apoyar y participar activamente del proceso de planeación estratégica y presupuestal de la Unidad y liderar la planeación de la Oficina en particular, implementando, dirigiendo y | <ul style="list-style-type: none"> teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Gobierno en Línea para este tipo de herramientas. 12. Coordinar las estrategias y acciones de relaciones públicas y protocolo institucional como mecanismos de posicionamiento y desarrollo institucional. 13. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. 14. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 15. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 16. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 17. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. |
|---|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Procesos de investigación en comunicación.
Manejo de medios internos y externos de comunicación.
Diseño de estrategias comunicativas.
Elaboración y programación estratégica de ruedas de prensa.
Redacción.
Relaciones públicas.
Organización de eventos.
Conocimientos en Administración Pública.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Comunicación Social, Periodismo y Afines, Publicidad y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Comunicación Social, Periodismo y Afines, Publicidad y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Comunicación Social, Periodismo y Afines, Publicidad y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281808
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar al jefe de la Oficina en el diseño, implementación, administración y actualización del sitio web de la UNGRD, redes sociales y el desarrollo de estrategias de comunicación digital.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Administrar la página web de la Unidad bajo plataforma SharePoint, de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la UNGRD-SNGRD.2. Implementar y desarrollar productos de comunicación digital con herramientas virtuales de la Suite CS6 de Adobe para fortalecer los mecanismos de consulta de información de la UNGRD.3. Desarrollar el plan de posicionamiento en motores de búsqueda para la página UNGRD.4. Implementar la estrategia de comunicación digital de la UNGRD.5. Apoyar las actividades propias de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea para la entidad.6. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.	<ol style="list-style-type: none">7. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.8. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.9. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

Conocimiento de XHTML, HTML5, HTML Dinámico, CSS3, JavaScript, ActionScript, Aspx, Server-Push/Client-Pull, Server-Side Includes; y la interacción de estos con los principales navegadores. Conocimiento avanzado de diseño gráfico aplicado a páginas web. Manejo de Adobe Photoshop, Illustrator, Flash, Dreamweaver; y su aplicación de forma efectiva y con estilo dentro de las restricciones del internet. Administradores de contenidos Sharepoint Conocimiento sobre sistemas operativos MS Windows, Mac. Conocimiento general de redes sociales, blogs, wikis y herramientas relacionadas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Multimedia y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Ingeniería de Sistemas, Multimedia y Afines Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución 062 de 25/01/2019) (Modificado Resolución No. 071 del 26 de enero de 2022)	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	2044
GRADO	11
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA

20441104

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar al jefe de la Oficina en la implementación de las estrategias de comunicación digital para la gestión de contenidos, informes y seguimientos que demanden las redes sociales de la UNGRD.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Administrar, crear y gestionar los contenidos para las plataformas de redes sociales y canales digitales con las que cuenta la UNGRD (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, etc).
2. Brindar atención y servicio al cliente a las inquietudes, comentarios y/o sugerencias que demanden los usuarios de las plataformas digitales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram).
3. Realizar los informes de medición y estadísticas periódicas sobre el comportamiento de las redes sociales, de acuerdo con la instrucción del jefe inmediato.
4. Apoyar el cubrimiento periodístico institucional de la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD.
5. Proponer y gestionar estrategias para el fortalecimiento de la comunicación digital de la UNGRD como entidad que asesora, dirige y coordina el SNGRD.
6. Brindar soporte al Web Máster en las actividades de cargue y actualización de la página web institucional de la UNGRD como entidad que asesora, dirige y coordina el SNGRD.
7. Brindar soporte en las actividades de diseño gráfico y audiovisual que demande la gestión de la UNGRD.
8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento y manejo de las plataformas de redes sociales, blogs, wikis y herramientas relacionadas.

Manejo de los programas creativos de Adobe para el diseño y la creación de contenidos gráficos y audiovisuales.

Conocimiento sobre sistemas operativos MS Windows, Mac.

Administradores de contenidos Sharepoint

Manejo de los equipos audiovisuales para el cubrimiento de eventos institucionales.

Buena redacción, ortografía y manejo de discurso para diferentes canales de comunicación.

Manejo de la suite de Office (Word, Excel y Power Point) para la elaboración y presentación de informes..

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Planeación Creatividad e Innovación Liderazgo efectivo Conocimiento del Entorno. Dirección y Desarrollo de personal.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Marketing Digital y/o Afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Marketing Digital y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución No. 071 del 26 de enero de 2022)		31241702
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	17	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA	

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Administrar y mantener actualizado el centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres y apoyar las actividades de la Oficina Asesora de Comunicaciones de acuerdo a los lineamientos internos establecidos y a la normatividad vigente aplicable para la UNGRD.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios del Centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres.
2. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo del plan operativo del Centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres.
3. Adelantar estudios de mercado y presentar informes de carácter técnico y estadístico.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
5. Elaborar el Plan Operativo del Centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a las necesidades.
12. Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades.
13. Realizar el trámite para asignación del ISSN-ISBN para libros emitidos en la UNGRD y el depósito legal de acuerdo a la normatividad vigente.
14. Mantener disponibles los recursos digitales y físicos de referencias cruzadas con los diferentes tipos documentales del Archivo de la UNGRD.
15. Apoyar la preparación de los insumos para los procesos contractuales adelantados por la dependencia relacionados con materia del Centro de Documentación e Información.
16. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- | | |
|---|--|
| <p>6. Organizar el centro de documentación en cuanto a materiales físicos y digitales.</p> <p>7. Elaborar y actualizar el reglamento del Centro de documentación e información.</p> <p>8. Participar en las Redes de Centros de Documentación.</p> <p>9. Apoyar la entrega oportuna del material bibliográfico a usuarios internos y externos del Centro de Documentación e Información.</p> <p>10. Preparar físicamente el material documental que reposa en la Unidad de Información.</p> <p>11. Catalogar e ingresar información documental al Sistema KOHA.</p> | <p>17. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.</p> <p>18. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>19. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>20. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p> |
|---|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos
Elementos básicos de estadística
Protocolos de Atención al Ciudadano
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental y de Bibliotecología
Fundamentos en Gestión de Calidad
Técnicas de redacción

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad Atención a requerimientos Comunicación Efectiva

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o	Quince (18) meses de experiencia relacionada o laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



universitaria en Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas.	
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Treinta (30) meses de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	31241603
NIVEL	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	16
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las actividades de divulgación y periodismo que se realizan por la entidad, la administración del material de divulgación institucional, así como la logística de los diferentes eventos en los que participe la UNGRD, que permitan la construcción fortalecimiento de la imagen institucional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

- Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Construir el archivo o carpeta de medios pautados y piezas gráficas realizadas en para la Entidad.
- Apoyar logísticamente los diferentes eventos programados o en los que participe la Entidad.
- Apoyar la preparación de los insumos para los procesos contractuales adelantados por la dependencia relacionados con materia de comunicaciones y divulgación.
- Realizar actividades relacionadas con la recepción y suministro de información de tipo periodístico.
- Apoyar el manejo de las comunicaciones internas y externas, seguimiento en los medios masivos de comunicación a las campañas de divulgación (impresos, volantes, pasacalles, vallas, cuñas, comerciales, etc.), free press, relación directa con los medios masivos de comunicación para la divulgación de eventos, y actividades que permitan la consolidación de la imagen corporativa e institucional.
- Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
- Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
- Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos del Sistema de Gestión Documental
Protocolos de Atención al Ciudadano
Fundamentos en Gestión de Calidad
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos
Técnicas de redacción y estilo
Constitución Política y Organización del Estado
Gestión de periodismo y con periodistas
Reportera periodística

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria Comunicación Social, Periodismo y Afines.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado por Resolución No. 189 de 04/03/2020)		42102101
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA ASESORA	

II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las labores administrativas, logísticas y de seguimiento del área, de acuerdo con los lineamientos y las instrucciones del jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recibir, revisar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia y de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
6. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
11. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.
12. Recordar oportunamente los compromisos del Jefe inmediato.
13. Apoyar la logística de eventos, reuniones y comités que sean realizados o en los que debe participar el Jefe de la dependencia.
14. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
15. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|---|--|
| <p>7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.</p> <p>8. Efectuar los preparativos y atender a los funcionarios de los diferentes organismos y Entidades, que requieran entrevistarse con su Jefe Inmediato.</p> <p>9. Manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones.</p> <p>10. Mantener el orden del archivo de documentos generados por trámites internos de la dependencia, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y los procesos liderados por los profesionales de la dependencia.</p> | <p>16. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>17. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> |
|---|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.
 Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Contaduría Pública, Derecho y Afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

3.2.4. Oficina de Control Interno

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		01372001
NIVEL	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	JEFE DE OFICINA ASESORA	
CÓDIGO	0137	
GRADO	20	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Verificar y evaluar permanentemente el Sistema de Control Interno de la Unidad, y proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización con sujeción a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar y apoyar al Director General en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno, y verificar su operatividad.2. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol y de calidad que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia de la Unidad.3. Diseñar los planes, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad.4. Aplicar el control de gestión e interpretar sus resultados con el objetivo de presentar recomendaciones al Director General haciendo énfasis en los indicadores de gestión diseñados y reportados periódicamente por la Oficina Asesora de Planeación e Información.	<ol style="list-style-type: none">12. Desarrollar programas de Auditoría de conformidad con la naturaleza objeto de evaluación, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.13. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.14. Vigilar que la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos se preste pronta y adecuadamente rendir los informes sobre el particular.15. Verificar la aplicación y cumplimiento de las medidas que adopte el Gobierno Nacional sobre lucha contra la corrupción, racionalización de trámites y austeridad del gasto, entre otras materias, con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia en la gestión.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

5. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Unidad, recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.
6. Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Asesorar, acompañar y apoyar a los servidores de la Unidad en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno y mantener informado al Director sobre la marcha del Sistema.
8. Presentar informes de actividades al Director y al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
9. Preparar y consolidar el Informe de Rendición de Cuenta Fiscal que debe presentarse anualmente a la Contraloría General de la República al comienzo de cada vigencia.
10. Coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la Unidad.
11. Apoyar el desarrollo, sostenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión Institucional, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
16. Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en la implementación y desarrollo del proceso de administración del riesgo, y realizar la evaluación y seguimiento del mismo.
17. Realizar la evaluación y seguimiento de las acciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y promover ante las autoridades competentes las investigaciones a que haya lugar.
18. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
19. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
20. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
21. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
22. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normas aplicables por organismos de control.
Normas contratación estatal.
Normas sobre el Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Control.
Normatividad vigente de la Entidad.
Políticas públicas de la Entidad.
Resolución de conflictos y liderazgo.
Sistema de Gestión Pública.
Ofimática Avanzada.
Técnicas de auditoría y mejoramiento de procesos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Orientación a resultados Liderazgo e iniciativa Adaptación al cambio Planeación Comunicación efectiva

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno
Título de posgrado en la modalidad de maestría	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno
Título de posgrado en la modalidad de especialización	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	(Modificado mediante resolución No. 567 del 8/07/2019) (Modificado mediante resolución No. 832 del 30/9/2019) (Modificado mediante resolución No. 189 del 04/03/2020)
	20281826
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en la implementación, desarrollo, sostenimiento, verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad, y proponer las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización con sujeción a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar los informes internos relacionados con la gestión de la dependencia y los externos solicitados por los organismos de control.2. Realizar el seguimiento al avance del plan estratégico institucional, plan estratégico sectorial y del plan de acción elaborado por las dependencias.3. Evaluar y verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programa, proyectos, metas e indicadores de la entidad y proponer estrategias de operación, controles e indicadores, analizando nuevas acciones e instrumentos que puedan ser implementados para hacer más eficiente y eficaz la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.4. Participar y apoyar en la formulación, diseño, organización, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos que la Oficina de Control Interno desarrolle en cumplimiento de la	<ol style="list-style-type: none">7. Adoptar y cumplir con los estándares de calidad definidos por el jefe inmediato en el desarrollo de las actividades asignadas.8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas por la entidad en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Realizar seguimiento a la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que los

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|---|--|
| <p>normatividad vigente y de acuerdo a los roles definidos para las Oficinas de Control Interno (Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos)</p> <p>5. Participar, apoyar y ejecutar las actividades de evaluación y seguimiento en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente.</p> <p>6. Participar, apoyar y ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad desde el rol de la oficina de control interno.</p> | <p>ciudadanos formulen y rendir los informes correspondientes.</p> <p>12. Constar la aplicación y cumplimiento de las medidas sobre lucha contra la corrupción, racionalización de trámites y austeridad del gasto público con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia de la gestión.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> |
|---|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
 Gestión del Riesgo de Desastres.
 Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
 Programa Anual Mensualizado de Caja
 Conocimientos en normatividad contable, financiera, presupuestal y tributaria.
 Elementos básicos de estadística.
 Planeación Estratégica.
 Manejo de software de oficina, Internet e Intranet.
 Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
 Indicadores de Gestión.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Contratación Estatal
 Sistemas de información.
 Organización del Estado Colombiano.
 Estadística básica.
 Ofimática Básica.
 Conocimientos Normas y técnicas de auditoría.
 Conocimientos en Administración del Riesgo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado por resolución No. 434 del 24/05/2019) (Modificado por resolución No. 189 de 04/03/2020)		20441107
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Participar en la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad, y proponer las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización con sujeción a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Apoyar la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes, programas y proyectos que la Oficina de Control Interno desarrolle en cumplimiento de la normatividad vigente enmarcadas en los roles definidos para las Oficinas de Control Interno (Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos).</p> <p>2. Acompañar la evaluación integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aplicando la herramienta y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y reportando los resultados y el Informe Ejecutivo Anual, a través del aplicativo dispuesto para tal fin.</p> <p>3. Promover actividades tendientes al fortalecimiento del Sistema Control Interno y la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de servicios de competencia de la Unidad</p>	<p>7. Consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la Unidad en el rol de enlace ante los organismos de control de las oficinas de control interno.</p> <p>8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.</p> <p>9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.</p> <p>10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- | | |
|--|--|
| <p>4. Elaborar los correspondientes informes que le sean solicitados por el Jefe inmediato en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente que le sean asignadas y de la normatividad vigente aplicable a la Oficina de Control Interno.</p> <p>5. Evaluar que las acciones de mejora propuestas a los seguimientos y evaluaciones practicadas se implementan de manera adecuada.</p> <p>6. Verificar y evaluar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Institucional.</p> | <p>11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> |
|--|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
Programa Anual Mensualizado de Caja
Conocimientos en normatividad contable, financiera, presupuestal y tributaria.
Elementos básicos de estadística.
Planeación Estratégica.
Manejo de Internet e Intranet.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Contratación Estatal
Sistemas de información.
Organización del Estado Colombiano.
Conocimientos Normas y técnicas de auditoría.
Conocimientos en Administración del Riesgo

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Economía.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional y Título de Especialización.	Seis (6) meses de experiencia profesional.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		42101801
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	JEFE DE OFICINA	
II. ÁREA FUNCIONAL – OFICINA DE CONTROL INTERNO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realiza actividades de apoyo en la dependencia asignada de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato y lineamientos vigentes, así como administrar la información recibida o remitida aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la UNGRD.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para	<ol style="list-style-type: none">9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.

7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.
8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.

13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de bachiller.	Quince (15) meses de experiencia laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	Un (1) año de experiencia laboral adicional a lo exigido.
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y Certificado de Aptitud Profesional – CAP de SENA.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

3.2.5. Subdirección General

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 104 del 7/02/2020)		00402201
NIVEL	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	
CÓDIGO	0040	
GRADO	22	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
<p>Coordinar la gestión de las Subdirecciones misionales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, brindando soporte al funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la planeación y seguimiento a la gestión del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o el que haga sus veces, y el seguimiento y orientación de las estructuras organizacionales del Sistema.</p>		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Promover y coordinar la formulación y articulación de política pública de Gestión del Riesgo de Desastres y realizar seguimiento a su ejecución.</p> <p>2. Coordinar la articulación entre los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD- y coordinar el funcionamiento articulado de las dependencias misionales de la Unidad.</p> <p>3. Definir los lineamientos, procesos e instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Información.</p> <p>4. Formular, divulgar el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y hacer seguimiento y</p>	<p>8. Orientar y promover la formulación de Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias.</p> <p>9. Promover la participación del sector privado, de las organizaciones sociales y de las organizaciones no gubernamentales en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-.</p> <p>10. Gestionar con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Información la consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- evaluación de su cumplimiento en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Información.
5. Adelantar las acciones requeridas para la coordinación de las instancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD
 6. Controlar, en coordinación con la Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación e Información, la gestión contractual, presupuestal, financiera y administrativa, de la Fiduciaria Administradora del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y hacer seguimiento al cumplimiento de los proyectos, contratos y convenios financiados con cargo a los recursos de dicho Fondo.
 7. Orientar y promover la identificación e implementación de mejoras en los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD -, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Información en los asuntos de su competencia.

nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos Financieros y de Normas y procedimientos contables, de presupuesto y tesorería.
 Conocimiento de la legislación y normatividad de los procesos de contratación pública.
 Conocimiento sobre metodologías para la formulación, estructuración y evaluación de Proyectos.
 Conocimiento sobre metodologías, técnicas y herramientas de planeación, administración y evaluación de la gestión.
 Programas para el procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones e internet.
 Constitución Política de Colombia.
 Conocimientos básicos Políticas Públicas.
 Metodologías de investigación.
 Metodologías para el diseño de proyectos de investigación social y económica.
 Políticas de Gestión del Riesgo de Desastres.
 Constitución Nacional y Organización del Estado.
 Normas de Modelo Estándar de Control Interno.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Derecho, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Arquitectura y Afines, Geología, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Matemáticas, Físico, Química y Afines.

Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en Administración, Derecho, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Arquitectura y Afines, Geología, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Matemáticas, Físico, Química y Afines.

Y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Título profesional en Administración, Derecho, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Arquitectura y Afines, Geología, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Matemáticas, Físico, Química y Afines.

EXPERIENCIA

Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.

Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.5.1. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		00402101
NIVEL	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	
CÓDIGO	0040	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dirigir, organizar y articular el proceso de Conocimiento del Riesgo de Desastres para optimizar la generación de información relacionada con el Riesgo de Desastres, su divulgación y su respectivo aprovechamiento, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o el que haga sus veces.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Diseñar, promover y apoyar la implementación, la continuidad, efectividad y mejora del proceso de conocimiento del riesgo en la unidad nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y su articulación con los procesos de planificación del desarrollo.</p> <p>2. Generar insumos para la promoción de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo.</p> <p>3. Promover, en coordinación con las autoridades competentes en la materia, a nivel nacional y territorial, la identificación de las amenazas y de la vulnerabilidad, como insumos para el análisis del riesgo de desastres, así como coordinar el diseño de guías y el uso de lineamientos y estándares para este proceso.</p> <p>4. Promover y fortalecer el desarrollo de instrumentos de monitoreo del riesgo de</p>	<p>11. Proponer la implementación de un plan nacional de capacitación en gestión del riesgo de desastres, con el fin de que se incorpore dicho concepto en la educación formal y no formal, en coordinación con los organismos y entidades competentes, así como un sistema de capacitación a servidores de la Unidad en esta materia.</p> <p>12. Impulsar la articulación del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional Ambiental.</p> <p>13. Formular e implementar los proyectos de conocimiento del riesgo de desastres a cargo de la Unidad.</p> <p>14. Asesorar y brindar asistencia técnica a departamentos y municipios en la formulación de</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

desastres a través de las diferentes entidades técnicas del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

5. Promover actividades de información pública y comunicación hacia las entidades públicas y a la ciudadanía, orientadas a la incorporación del análisis del riesgo de desastres en la toma de decisiones, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones.
6. Coordinar las instancias interinstitucionales de orden nacional que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, en lo que a conocimiento del riesgo de desastres se refiere, y ejercer su secretaría técnica.
7. Coordinar la formulación y efectuar el seguimiento y la evaluación del componente de conocimiento del riesgo de desastres del plan nacional para la gestión del riesgo de desastres.
8. Proponer, a nivel nacional, priorizaciones de escenarios de riesgo a ser estudiados y emitir los lineamientos para su identificación.
9. Generar insumos técnicos que apoyen la gestión de recursos para la financiación de estudios e investigaciones orientadas al conocimiento del riesgo de desastres por parte de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, así como para la creación de sistemas de monitoreo o el fortalecimiento de los existentes.
10. Promover una agenda y la apertura de líneas de investigación y formación sobre conocimiento del riesgo.

proyectos tendientes a mejorar el conocimiento del riesgo de desastres.

15. Determinar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Información, las necesidades estratégicas de información en materia de Conocimiento del Riesgo para el país y priorizar las necesidades de inversión para su elaboración, captura, actualización y consolidación.
16. Participar en las Comisiones y Comités del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, de conformidad con las competencias de la Subdirección.
17. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
18. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
19. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
20. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.

Presupuesto público.

Administración Pública.

Contratación Estatal.

Gestión del Riesgo de Desastres.

Metodologías de investigación.

Plan Nacional de Desarrollo.

Plan de Ordenamiento Territorial.

Planeación Estratégica.

Diseño de obras y alternativas de reducción de riesgo por remoción en masa, estructurales y de inundación.

Normatividad de diseño y construcción sismo resistente.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Biología, Física, Geología, Matemáticas o Química. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Química y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Química y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificada resolución No. 189 del 04/03/2020 y No. 501 de 26/08/2020)		20281823
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	3	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Orientar la formulación y ejecución de acciones de conocimiento del riesgo de desastres mediante la elaboración de documentos técnicos para la identificación, caracterización y análisis de riesgos de desastres.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">Orientar y promover la formulación y ejecución de proyectos de conocimiento del riesgo relacionados con la identificación, evaluación y análisis de riesgos de desastres.Apoyar en el diseño de guías, lineamientos y estándares para la elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo de desastres.Proponer lineamientos y metodologías para la identificación general de escenarios de riesgo y plantear la priorización de los escenarios de eventos a ser estudiados.Apoyar a la Subdirección en el diseño de mecanismos para el adecuado funcionamiento de los instrumentos de monitoreo del riesgo.Consolidar, interpretar y mantener actualizado la información relacionada con el conocimiento del riesgo, como insumo en la caracterización de escenarios de riesgo.Asistir a la Subdirección en la mejora del conocimiento de la vulnerabilidad como insumo para el análisis del riesgo de desastre.	<ol style="list-style-type: none">Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.Formular, implementar y hacer seguimiento a la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales a las que sea delegado que tengan relación con el proceso de Conocimiento del Riesgo y las funciones del cargo.Preparar informes y documentos para atender requerimientos y solicitudes de acuerdo con la designación del superior inmediato con eficacia y eficiencia.Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 7. Apoyar a la Subdirección en la promoción y fortalecimiento de instrumentos de monitoreo del riesgo, en coordinación con las diferentes entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 8. Identificar las necesidades estratégicas de información en materia de conocimiento del riesgo para el país, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. 9. Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la temática de conocimiento del riesgo. 10. Hacer seguimiento y medir el avance de los planes, programas, proyectos y las actividades desarrolladas por la Subdirección para el conocimiento del riesgo. 11. Participar en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo. | <p>conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> 17. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. 18. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 19. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 20. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. |
|---|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Aspectos conceptuales y metodológicos en la Gestión del Riesgo de Desastres
 Metodologías para el monitoreo, análisis y la evaluación del riesgo
 Normatividad en Gestión del Riesgo de Desastres y Medio Ambiente
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos
 Contratación Estatal
 Planeación Estratégica
 Conocimientos del Sistema de Gestión Documental
 Atención al Usuario y comunicación asertiva
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Manejo de aplicativos y bases de datos
 Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Geología Geografía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Geología Geografía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Geología Geografía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Industrial y Afines Y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante la Resolución No. 369 de 1/06/2021)		20441105
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar planes, programas, proyectos y procedimientos propios del área así como preparar y consolidar información que permita la elaboración de insumos técnicos para el fortalecimiento del proceso de conocimiento del riesgo de desastres.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en el diseño de guías lineamientos y estándares de los subprocesos del área.
2. Ejecutar los procesos y procedimientos propios del área de desempeño, en función de los objetivos y metas fijadas en los planes de acción de la dependencia.
3. Elaborar informes estadísticos, de resultados y demás relacionados con la gestión de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos internos o para las instancias que corresponda.
4. Consolidar y mantener actualizada la información relacionada con los subprocesos del área.
5. Apoyar a la subdirección en la identificación de insumos para el análisis del riesgo de desastres
6. Efectuar y hacer seguimiento al desarrollo de planes, programas, estrategias, acciones y proyectos de la dependencia.
10. Participar en los estudios e investigaciones que realice la dependencia para buscar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos.
11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

7. Preparar informes y documentos para atender requerimientos y solicitudes de acuerdo con la designación del superior inmediato con eficacia y eficiencia
8. Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales a las que sea delegado que tengan relación con la dependencia y las funciones del Cargo.
9. Realizar supervisión de los contratos que le sean designado por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.

Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
Contratación Estatal.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Metodologías de investigación.
Planeación Estratégica.
Manejo de Internet e Intranet.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Atención al Usuario y comunicación asertiva.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Licenciaturas en ciencias naturales y educación ambiental.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Licenciaturas en ciencias naturales y educación ambiental. Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

31241501

NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	15
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las labores técnicas de la dependencia, de acuerdo con los procesos y procedimientos especificados por la entidad, permitiendo la ejecución de los planes, programas y proyectos, conforme con la normatividad vigente e instrucciones del jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.
2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Organización.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
6. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

<p>conformidad con los procedimientos establecidos.</p> <p>7. Apoyar la gestión y el trámite de los asuntos de carácter técnico y administrativo que deba adelantar la dependencia.</p>	<p>Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Elementos básicos de estadística.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Normatividad Contable, Financiera, Presupuestal y Tributaria.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Administración, Sociología, Trabajo Social y Afines.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
Aprobación de tres (3) años de educación superior en formación tecnológica, profesional o universitaria en Administración, Sociología, Trabajo Social y Afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.
Título de Bachiller.	Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 179 del 16/03/2021)		31240701
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TECNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	07	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO.		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar las labores administrativas, misionales o logísticas, mediante la recopilación, organización y sistematización de toda la información recibida y enviada, así como administrar la documentación de la dependencia de conformidad con los manuales, procedimientos y normas vigentes, permitiendo el óptimo desempeño de la gestión de la dependencia.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar asistencia administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas.2. Elaborar y presentar los informes y estadísticas de resultados que le sean solicitados por el jefe inmediato.3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.4. Colaborar en el procesamiento y sistematización de toda la información relacionada con los objetivos, planes, programas y proyectos de la dependencia, con el propósito de conformar y administrar de manera organizada y funcional un banco de datos, de conformidad con los manuales, procedimientos y normas vigentes.5. Apoyar a los profesionales en la organización de la información y documentos para la elaboración de estudios, investigaciones y demás trabajos de	<ol style="list-style-type: none">9. Apoyar la gestión mediante la elaboración y envío de comunicaciones escritas y correos electrónicos dirigidos a los clientes internos y externos.10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

la dependencia, de conformidad con las instrucciones que le imparta el jefe inmediato.

6. Apoyar el desarrollo de las actividades programadas para implementar y actualizar el registro de información sobre las gestiones propias de la dependencia.
7. Apoyar la elaboración de actas, informes, presentaciones y consolidación de información realizada por la dependencia.
8. Apoyar la organización del archivo con la documentación pertinente para la dependencia según las estructuras de las tablas de retención

13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Elementos básicos de estadística.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en Ingeniería Industria, ingeniería Química Administración de empresas, Economía.	No requiere experiencia.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Dos (2) años de experiencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

40441102

NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	4044
GRADO	11
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades misionales y operativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia o la entidad de acuerdo con las normas establecidas.
4. Suministrar a los usuarios información veraz, oportuna y pertinente sobre los documentos, procedimientos y trámites que se deben realizar para acceder a los servicios.
5. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.
8. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
9. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.
7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia laboral

ALTERNATIVA ASISTENCIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria y acreditar la aprobación de la totalidad de la formación básica primaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.5.2. Subdirección para la Reducción del Riesgo

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

(Modificado Resolución 104 del 7/02/2020)

00402102

NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
CÓDIGO	0040
GRADO	21
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, organizar y articular el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres para optimizar la intervención prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, así como la protección financiera en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o el que haga sus veces.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Diseñar, promover y apoyar la implementación, continuidad, efectividad y mejora del proceso de reducción del riesgo en el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, y su articulación con los procesos de planificación del desarrollo.
2. Coordinar la articulación de las acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres definidas en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, con las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático.
3. Generar insumos para la promoción de políticas que fortalezcan el proceso de Reducción del riesgo de desastres en los niveles nacional y territorial.
4. Coordinar las instancias interinstitucionales de orden nacional del Sistema Nacional para la
10. Apoyar el desarrollo de políticas de regulación técnica que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.
11. Promover y generar insumos para la incorporación de acciones de reducción del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y los proyectos de inversión en los ámbitos sectorial y territorial, integrando las directrices del Gobierno Nacional de adaptación y mitigación ante el cambio climático.
12. Identificar y formular proyectos estratégicos para el país en materia de reducción del riesgo de desastres que promuevan la participación de los distintos niveles de gobierno, los sectores del país y la comunidad,
13. Participar en las Comisiones y Comités del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, en lo que a reducción del riesgo de desastres se refiere y ejercer su secretaría técnica.
5. Coordinar la formulación y efectuar el seguimiento y la evaluación del componente de reducción del riesgo de desastres del plan nacional para la gestión del riesgo de desastres.
 6. Promover a nivel nacional y territorial, la intervención correctiva y prospectiva del riesgo, y la protección financiera frente a desastres, así como coordinar el diseño de guías y el uso de lineamientos y estándares para este proceso.
 7. Apoyar a las entidades nacionales y territoriales del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, en la gestión de recursos para la Financiación de proyectos de reducción del riesgo de desastres.
 8. Formular e implementar los proyectos de reducción del riesgo de desastres a cargo de la Unidad.
 9. Asesorar y brindar asistencia técnica a departamentos y municipios en la formulación de proyectos para la reducción del riesgo de desastres.
- de Desastres -SNGRD-, de conformidad con las competencias de la Subdirección.
14. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
 15. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 16. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 17. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración Pública
 Plan Nacional de Desarrollo
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Plan de Ordenamiento Territorial
 Normatividad de diseño y construcción sismo resistente
 Diseño de obras y alternativas de reducción de riesgo por remoción en masa, estructurales y de inundación
 Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos
 Presupuesto público
 Contratación Estatal
 Metodologías de investigación
 Planeación Estratégica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Derecho, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas. Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Química y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA NIVEL

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Derecho, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas. Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Química y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Derecho, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas. Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Química y Afines.</p>	<p>Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución No. 582 del 12/07/2019)		20282103
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	21	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Identificar e implementar acciones para la articulación y gestión de los comités o instancias nacionales y territoriales de coordinación interinstitucional al interior del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, o el que haga sus veces, relacionadas con la Reducción del Riesgo		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar a la Subdirección en las labores relacionadas con la coordinación del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo o el que haga sus veces, de conformidad con las competencias y funciones de la Subdirección2. Organizar, promover y participar en las reuniones, comités y comisiones técnicas asesoras de coordinación al interior del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, o el que haga sus veces, que tengan relación con el proceso de reducción del riesgo.3. Asesorar y brindar asistencia técnica en acciones de reducción del riesgo de desastres a +nivel nacional y territorial frente amenaza volcánica, tsunami y ciclones tropicales.4. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la unidad en lo relacionado en la reducción de gestión del riesgo de desastres.5. Efectuar el seguimiento de las acciones del componente de Reducción del Riesgo de	<ol style="list-style-type: none">8. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades de reducción del riesgo.9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Desastres dentro del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces.</p> <p>6. Desarrollar y efectuar seguimiento a los programas, proyectos y las actividades propias del área.</p> <p>7. Aplicar los procesos y procedimientos de reducción del riesgo establecidos por la entidad y con los lineamientos dados por el jefe inmediato.</p>	<p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
---	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado
 Administración Pública
 Plan Nacional de Desarrollo
 Gestión del Riesgo de Desastres.
 Plan de Ordenamiento Territorial.
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
 Contratación Estatal.
 Logística.
 Metodologías de investigación.
 Manejo de Internet e Intranet.
 Atención al Usuario y comunicación asertiva.
 Indicadores de Gestión.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Biología, Física, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Biología, Física, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Administración, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Biología, Física, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 512 de 31/08/2020)		20281806
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar en la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura que permitan para la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y territorial.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">Asesorar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en la formulación de proyectos de infraestructura que permitan la mitigación o reducción del riesgo de desastres.Implementar y hacer seguimiento a los proyectos de infraestructura que permitan la mitigación o reducción del riesgo, apoyados con los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD.Apoyar técnicamente los procesos precontractuales que se requieran para los proyectos de infraestructura que permitan la mitigación o reducción del riesgo.Aplicar los procesos y procedimientos de intervención correctiva establecidos por la entidad de acuerdo con los lineamientos dados por el jefe inmediato.Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los de infraestructura que permitan la mitigación o reducción del riesgo.	<ol style="list-style-type: none">Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda con relación a la ejecución de los proyectos de infraestructura que permitan la mitigación o reducción del riesgo.Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>6. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la Unidad en lo relacionado con la implementación de proyectos de infraestructura que permitan la mitigación o reducción del riesgo de desastres.</p>	<p>establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>
--	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración Pública
 Plan Nacional de Desarrollo
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos
 Contratación Estatal
 Normatividad de diseño y construcción sismo resistente
 Plan de Ordenamiento Territorial
 Planeación Estratégica
 Seguimiento y control de obras
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Economía, Biología, Física, Geología, Química y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Geografía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Industrial y Afines Ambiental Y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte, Ingeniería Geológica.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Economía, Biología, Física, Geología, Química y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Geografía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Industrial y Afines Ambiental Y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
(Modificado resolución No. 582 del 12/07/2019); (Modificado resolución No. 104 del 7/02/2020) (Modificado Resolución No.189 de 04/03/2020);(Modificado Resolución No.501 de 26/08/2020)	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
Nº DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Implementar y promover acciones propias de los subprocesos de intervención prospectiva y protección financiera, así como la articulación de las instancias nacionales y territoriales relacionadas con el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar, organizar y promover las acciones para la intervención prospectiva y de protección financiera que se desarrollen de acuerdo a las funciones del área.2. Apoyar a la Subdirección en las labores relacionadas con la coordinación del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo o el que haga sus veces, de conformidad con las competencias y funciones de la Subdirección3. Organizar, promover y participar en las reuniones, comités y comisiones técnicas asesoras de coordinación al interior del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, o el que haga sus veces, que tengan relación con el proceso de reducción del riesgo.4. Asesorar y brindar acompañamiento y asistencia técnica en acciones de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y territorial.5. Efectuar el seguimiento de las acciones del componente de Reducción del Riesgo de Desastres dentro del Plan Nacional para la	<ol style="list-style-type: none">7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.8. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.9. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.10. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

<p>Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces.</p> <p>6. Desarrollar y efectuar seguimiento a los planes, programas, proyectos y las actividades propias del área.</p>	<p>11. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
---	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado
Administración Pública
Plan Nacional de Desarrollo
Gestión del Riesgo de Desastres
Contratación Estatal
Planeación Estratégica
Fundamentos en Gestión de Calidad
Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20281811

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en la formulación y ejecución de acciones de intervención correctiva para la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y territorial.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Brindar asistencia técnica en generalidades, metodologías y herramientas del proceso de reducción del riesgo que conduzcan a la ejecución de acciones o proyectos de intervención correctiva a nivel nacional y territorial.
2. Asesorar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en la formulación de proyectos para la intervención correctiva del riesgo de desastres.
3. Implementar y hacer seguimiento a los proyectos de intervención correctiva apoyados con los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD.
4. Efectuar el seguimiento de las acciones de intervención correctiva del componente de reducción del riesgo de desastres dentro del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces.
8. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.
9. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda con relación a la intervención correctiva del riesgo.
10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>5. Aplicar los procesos y procedimientos de intervención correctiva establecidos por la entidad de acuerdo con los lineamientos dados por el jefe inmediato.</p> <p>6. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades de intervención correctiva del riesgo.</p> <p>7. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la Unidad en lo relacionado con la reducción del riesgo de desastres.</p>	<p>Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>
---	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración Pública
 Plan Nacional de Desarrollo
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos
 Contratación Estatal
 Normatividad de diseño y construcción sismo resistente
 Plan de Ordenamiento Territorial
 Planeación Estratégica
 Seguimiento y control de obras
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Economía, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías, Geología, Geografía y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte, Ingeniería Geológica. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte, Ingeniería Geológica. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281833
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en la formulación y ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y territorial en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Brindar asesoría y/o asistencia técnica a nivel nacional y territorial en la identificación y formulación de proyectos para la reducción del riesgo.
2. Asesorar y brindar asistencia técnica en la creación de oficinas y fondos de gestión del riesgo de desastres.
3. Efectuar el seguimiento de las acciones de intervención prospectiva del componente de Reducción del Riesgo de Desastres dentro del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces.
4. Generar insumos y promover la incorporación de acciones de reducción del riesgo en los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial.
5. Aplicar los procesos y procedimientos de intervención prospectiva establecidos por la entidad y con los lineamientos dados por el jefe inmediato.
8. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.
9. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda.
10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>6. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas propios de la subdirección.</p> <p>7. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la Unidad en lo relacionado en la reducción de gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado
 Plan Nacional de Desarrollo
 Administración Pública
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Instrumentos de planeamiento territorial
 Plan de Ordenamiento Territorial
 Gestión ambiental
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos
 Metodologías de investigación
 Contratación Estatal
 Planeación estratégica
 Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281821
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar en la formulación y ejecución de acciones de intervención correctiva para la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y territorial.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar asistencia técnica en generalidades, metodologías y herramientas del proceso de reducción del riesgo que conduzcan a la ejecución de acciones o proyectos de intervención correctiva a nivel nacional y territorial.2. Asesorar a las autoridades nacionales, departamentales y municipales en la formulación de proyectos para la intervención correctiva del riesgo de desastres.3. Implementar y hacer seguimiento a los proyectos de intervención correctiva apoyados con los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD.4. Efectuar el seguimiento de las acciones de intervención correctiva del componente de reducción del riesgo de desastres dentro del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces.	<ol style="list-style-type: none">8. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.9. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda con relación a la intervención correctiva del riesgo.10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

5. Aplicar los procesos y procedimientos de intervención correctiva establecidos por la entidad de acuerdo con los lineamientos dados por el jefe inmediato.
6. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades de intervención correctiva del riesgo.
7. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la Unidad en lo relacionado con la reducción del riesgo de desastres.

Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración Pública
Plan Nacional de Desarrollo
Gestión del Riesgo de Desastres
Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos
Contratación Estatal
Normatividad de diseño y construcción sismo resistente
Plan de Ordenamiento Territorial
Planeación Estratégica
Seguimiento y control de obras
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Economía, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Arquitectura y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Química y Afines Otras Ingenierías, Geología, Geografía y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte, Ingeniería Geológica. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte, Ingeniería Geológica. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281834
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar la formulación y ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres en los diferentes niveles territoriales contribuyendo al fortalecimiento y empoderamiento comunitario.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Elaborar e implementar propuestas de orientación de acciones dirigidas al fortalecimiento de la gestión del riesgo con enfoque comunitario.
2. Elaborar e implementar procesos orientados a fortalecer la incorporación del enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres.
3. Gestionar la articulación interinstitucional para orientar acciones que permitan fortalecer los procesos de los enfoques comunitario y diferencial en la gestión del riesgo de desastres.
4. Apoyar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de los proyectos asociados con el proceso de reducción del riesgo de desastres tanto desde el nivel sectorial como desde la UNGRD.
5. Elaborar conceptos técnicos y responder consultas en temas relacionados con las funciones del área. gestión comunitaria y el enfoque diferencial.
6. Formular, implementar y hacer seguimiento a la ejecución de los procesos y procedimientos
9. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece.
10. Participar en el desarrollo y evaluación de los planes, programas y proyectos de la dependencia.
11. Realizar la supervisión e interventoría sobre los contratos que le sean asignados.
12. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
13. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.

7. Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales a las que sea delegado, que tengan relación con el proceso de reducción del riesgo y las funciones del cargo.
8. Preparar informes y documentos para atender requerimientos y solicitudes de acuerdo con la designación del superior inmediato con eficacia y eficiencia.

recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

15. Desempeñar las funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado
Administración Pública
Plan Nacional de Desarrollo
Gestión del Riesgo de Desastres
Contratación Estatal
Planeación Estratégica
Fundamentos en Gestión de Calidad
Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Geología, Ingeniería Ambiental,	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Administración de Empresas, Arquitectura, Economía, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar en la formulación y ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y territorial, para fortalecer la protección financiera ante desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el Decreto 4147 de 2011 y la normativa vigente	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica en generalidades, metodologías y herramientas del proceso de Reducción del Riesgo que conduzcan a la ejecución de acciones o proyectos de protección financiera a nivel nacional y territorial. 2. Diseñar estrategias dirigidas a promover los mecanismos de protección financiera. 3. Generar insumos técnicos y promover la formulación de la estrategia nacional de protección financiera ante desastres. 4. Efectuar el seguimiento de las acciones de protección financiera del componente de Reducción del Riesgo de Desastres dentro del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces. 5. Aplicar los procesos y procedimientos de protección financiera establecidos por la entidad y con los lineamientos dados por el jefe inmediato. 	<ol style="list-style-type: none"> 8. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables. 9. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda con relación a la protección financiera del riesgo. 10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. 11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades de protección financiera.
7. Participar en el desarrollo, implementación y evaluación del plan estratégico institucional y del plan de acción de la unidad en lo relacionado en la reducción de gestión del riesgo de desastres.

administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado.
Plan Nacional de Desarrollo.
Administración Pública.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Protección financiera ante desastres.
Contratación Estatal.
Metodologías de investigación.
Planeación Estratégica.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante Resolución 104 del 7/02/2020) (Modificado mediante Resolución No. 618 de 12/08/2021)		20281828
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar acciones propias del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en lo que se refiere a asistencia técnica en los niveles nacionales y territoriales, enfocados a la intervención prospectiva y la intervención correctiva del riesgo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Brindar capacitación, asesoría y acompañamiento técnico a nivel nacional y territorial para la implementación de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
2. Generar insumos y promover la incorporación de medidas de reducción del riesgo de desastres en políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático.
3. Elaborar instrumentos, guías y lineamientos requeridos para la ejecución de los procesos de reducción del riesgo de desastres.
4. Brindar asistencia técnica en generalidades, metodologías y herramientas del proceso de reducción del riesgo de desastres.
5. Efectuar el seguimiento de las acciones de intervención prospectiva e intervención correctiva del riesgo dentro del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces.
8. Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales a las que sea delegado y que tengan relación con el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres y las funciones del cargo.
9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|---|--|
| <p>6. Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.</p> <p>7. Realizar la supervisión de los convenios y contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.</p> | <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> |
|---|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Asistencia técnica
 Intervención prospectiva y correctiva
 Gestión del Riesgo de Desastres.
 Planes de emergencia y contingencia.
 Medio Ambiente.
 Logística.
 Manejo de Internet e Intranet.
 Atención al Usuario y comunicación asertiva.
 Indicadores de Gestión.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines, Diseño, Ingeniería Industrial y Afines, Geografía, Historia, Ciencias Sociales y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Título profesional en Administración, Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines, Diseño, Ingeniería Industrial y Afines, Geografía, Historia, Ciencias Sociales y Afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Ingeniería Civil y Afines, Arquitectura y Afines, Diseño, Ingeniería Industrial y Afines Geografía, Historia, Ciencias Sociales y Afines, y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

II. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante Resolución No. 189 del 04/03/2020) (Modificado mediante Resolución No. 501 de 26/08/2020) (Modificado mediante Resolución No. 618 de 12/08/2021)		20281831	
NIVEL	PROFESIONAL		
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
CÓDIGO	2028		
GRADO	18		
N° DE CARGOS	1		
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO		
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL		
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Orientar la formulación y ejecución de proyectos de reducción del riesgo de desastres en los ámbitos sectorial y territorial.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES			
22.	Orientar y promover la formulación y ejecución de proyectos estratégicos para el país en materia de reducción del riesgo de desastres que promuevan la participación de los distintos niveles de gobierno, los sectores del país y la comunidad.	28.	Realizar la supervisión de los convenios y contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.
23.	Asesorar y brindar asistencia técnica a departamentos y municipios en la formulación de proyectos para la reducción del riesgo de desastres.	29.	Asistir y participar en las reuniones interinstitucionales a las que sea delegado y que tengan relación con el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres y las funciones del cargo.
24.	Apoyar en el diseño de guías, lineamientos y estándares para la elaboración de proyectos de reducción del riesgo de desastres.	30.	Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
25.	Promover y generar insumos para la incorporación de acciones de reducción del riesgo de desastres en proyectos de inversión sectorial y territorial, integrando las directrices del	31.	Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Gobierno Nacional de adaptación y mitigación ante el cambio climático.</p> <p>26. Proponer lineamientos y metodologías para el desarrollo de políticas de regulación técnica que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.</p> <p>27. Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.</p>	<p>Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.</p> <p>32. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>33. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>34. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>
---	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Aspectos conceptuales y metodológicos en la Gestión del Riesgo de Desastres
 Metodologías para el monitoreo, análisis y la evaluación del riesgo
 Normatividad en Gestión del Riesgo de Desastres y Medio Ambiente
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos
 Contratación Estatal
 Planeación Estratégica
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Manejo de aplicativos y bases de datos
 Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Geología Geografía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Geología Geografía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Biología, Geología Geografía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Industrial y Afines Y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

3.2.5.3. Subdirección para el Manejo de Desastres

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Res. 438 de 28/7/2020)		00402103
NIVEL	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	
CÓDIGO	0040	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Dirigir, organizar y articular el Proceso de Manejo de Desastres para optimizar la preparación y ejecución, tanto de la respuesta como de la recuperación, frente a situaciones de emergencia, calamidad o desastre en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o el que haga sus veces.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Diseñar, promover y apoyar la implementación, la continuidad, efectividad y mejora del proceso de manejo de desastres en el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, y su articulación con los procesos de planificación del desarrollo.</p> <p>2. Asesorar en la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>3. Realizar procesos administrativos que permitan la implementación y desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de la normatividad administrativa y de gestión pública para el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección para el Manejo de Desastres.</p> <p>4. Generar insumos para la promoción de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastres en los niveles nacional y territorial.</p>	<p>12. Elaborar el plan de acción específico para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) en situaciones declaradas de desastre nacional, y efectuar su seguimiento y evaluación.</p> <p>13. Consolidar la información para sustentar la declaratoria de desastre.</p> <p>14. Apoyar a las entidades nacionales y territoriales del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, en la gestión de recursos para la financiación de proyectos de manejo de desastres.</p> <p>15. Formular, implementar y ejecutar los proyectos de manejo de desastres a cargo de la Unidad.</p> <p>16. Asesorar y brindar asistencia técnica a departamentos y municipios en la formulación de proyectos para el manejo de desastres.</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

5. Coordinar las instancias interinstitucionales del orden nacional del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, en lo que a Manejo de Desastres se refiere y ejercer su secretaría técnica.
6. Coordinar la formulación y efectuar el seguimiento y la evaluación del componente de manejo de desastres del plan nacional para la gestión del riesgo de desastres.
7. Promover a nivel nacional y territorial, la preparación para la respuesta y la recuperación frente a desastres, así como definir y coordinar el diseño de guías, lineamientos y estándares para este proceso.
8. Orientar y promover acciones de organización para la respuesta. implementación de sistemas de alerta, capacitación, conformación de centros de reserva, mecanismos de albergues temporales, equipamiento, entrenamiento. entre otras tendientes a mejorar la preparación para la respuesta.
9. Formular una estrategia nacional de respuesta a emergencias, y coordinar su divulgación y apropiación por parte de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-,
10. Coordinar la respuesta del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD en situaciones declaradas de desastre.
11. Estructurar los procesos de contratación derivados de situaciones de emergencia, calamidad pública, desastre o situación de similar naturaleza en las fases de preparativos para la respuesta, respuesta y recuperación.
17. Participar en las Comisiones y Comités del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-, o el que haga sus veces, de conformidad con las competencias de la Subdirección.
18. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
19. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
20. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
21. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
22. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.
Presupuesto público.
Administración de Desastres.
Contratación Estatal.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Logística.
Metodologías de investigación.
Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica.
Normatividad de diseño y construcción sismo resistente.
Planes de emergencia y contingencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines Y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines Y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título Profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Derecho y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Arquitectura y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería de Minas. Metalurgia y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Matemáticas, Estadística y Afines Química y Afines.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281805
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la planeación y administración de las operaciones logísticas para el suministro de bienes y recursos en los diferentes procesos para el manejo de desastres.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Planear, analizar y coordinar las operaciones de abastecimiento y suministro de bienes y recursos, relacionadas con las necesidades para el manejo de desastres, manifestadas por los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y Consejos Municipales les de Gestión del Riesgo de Desastres.2. Coordinar las entidades del SNGRD en los procesos de preparación para la respuesta y recuperación en el marco del Manejo de Desastres.3. Apoyar las actividades necesarias para la respuesta nacional a emergencias y desastres en Sala de Crisis de la UNGRD.4. Actualizar la información técnica, de situación de la emergencia para la toma de decisiones.5. Apoyar en los procesos inherentes a la activación de la Sala de Crisis de la UNGRD.6. Mantener actualizados los sistemas de información de los recursos y operaciones	<ol style="list-style-type: none">9. Planear y proyectar lineamientos y estrategias para garantizar la eficiencia y efectividad en materia de apoyos y suministros para el manejo de desastres.10. Diseñar, implementar, actualizar y mejorar los lineamientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión relacionados con el abastecimiento y suministro de bienes y recursos para el manejo de desastres en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Información.11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- logísticas adelantadas por la Subdirección para el Manejo de Desastres.
7. Presentar informes estadísticos de apoyos y suministros aportados al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, debidamente valorados y documentados.
 8. Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos adoptados por la UNGRD en materia logística para el manejo de desastres.
 13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Logística
 Servicio al cliente.
 Transporte.
 Gestión de Inventarios.
 Procesamiento de pedidos
 Planeación estratégica.
 Sistema Integrado de Gestión MECI - Calidad - SISTEDA.
 Normatividad de Gestión de Riesgo de Desastres
 Ofimática Avanzada.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines; Ciencias de la Salud, salud pública, terapias, enfermería. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines; Ciencias de la Salud, salud pública, terapias, enfermería.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines; Ciencias de la Salud, salud pública, terapias, enfermería.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20281817

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la consolidación, la elaboración y seguimiento del plan de acción específico para la recuperación (rehabilitación, reconstrucción y reparación) con el fin de garantizar el restablecimiento de las condiciones normales de vida y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar la elaboración del Plan de Acción Específico para la recuperación (rehabilitación, reconstrucción y reparación) en la medida que haya sido declarada una situación de desastre, y efectuar su seguimiento y evaluación
2. Apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.
3. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda, que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.
4. Asistir, asesorar y acompañar a las entidades territoriales durante la respuesta e implementación de acciones o planes de recuperación (rehabilitación, reconstrucción y reparación) pos-desastre, con el fin de evitar que se reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad.
7. Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.
8. Supervisar los contratos que le sean asignados.
9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|--|--|
| <p>5. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece.</p> <p>6. Identificar las necesidades logísticas de equipos, herramientas y accesorios suficientes para el desarrollo de las labores de recuperación, dentro de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.</p> | <p>administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> |
|--|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.
 Presupuesto público.
 Administración de Desastres.
 Contratación Estatal.
 Gestión del Riesgo de Desastres.
 Logística.
 Metodologías de investigación.
 Plan Nacional de Desarrollo.
 Planeación Estratégica.
 Normatividad de diseño y construcción sismo resistente.
 Planes de emergencia y contingencia.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Administración, Arquitectura y Afines, Economía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Química y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Administración, Arquitectura y Afines, Economía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Química y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Administración, Arquitectura y Afines, Economía, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Química y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20281807

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar la formulación y ejecución de acciones de preparación para la respuesta y la recuperación de desastres en los diferentes niveles territoriales, mediante la asistencia técnica a entidades nacionales y territoriales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.
2. Asesorar a autoridades departamentales y municipales en la formulación de proyectos para el manejo de desastres.
3. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda, especialmente en el nivel territorial que tengan relación con el proceso de Manejo de Desastres o con las funciones a cargo de la dependencia.
4. Asistir y asesorar a las entidades territoriales en los procesos de preparación para la respuesta y de recuperación (rehabilitación, reconstrucción y reparación) pos-desastre, de tal manera que no se reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad.
5. Brindar asistencia técnica en generalidades, metodologías y herramientas del proceso de Manejo de Desastres que conduzcan a la
7. Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.
8. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.
9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ejecución de acciones o proyectos de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación.

6. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece.

administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.
Presupuesto público.
Administración de Desastres.
Contratación Estatal.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Logística.
Metodologías de investigación.
Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica.
Normatividad de diseño y construcción sismo resistente.
Planes de emergencia y contingencia.
Manejo de aplicativos y bases de datos
Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Antropología, Filosofía, Geografía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento o Ingeniería Geográfica y Ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Economía, Biología, Física, Geología, Química y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Geografía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ambiental.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Economía, Biología, Física, Geología, Química y Afines, Otros Programas de Ciencias Naturales, Geografía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Arquitectura y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Química y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ambiental y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281812
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación, ejecución de las labores de Gestión del Riesgo, el Programa de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) y demás actividades de la Unidad		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar y brindar apoyo en la formulación, ejecución y evaluación de las actividades, programas y proyectos relacionados con el Programa de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR).2. Efectuar seguimiento a las acciones, programas, proyectos y actividades del Programa de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR), de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.3. Generar insumos y proponer lineamientos para la implementación y ejecución del Programa de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR).4. Emitir conceptos técnicos y brindar asistencia técnica en lo relacionado con el Programa de Búsqueda y Rescate Urbano5. Elaborar los diferentes informes periódicos solicitados por su jefe inmediato y antes de control para que la Entidad cuente con la información confiable y actualizada.6. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de	<ol style="list-style-type: none">7. Asistir a las reuniones y demás actividades relacionadas al Programa de Búsqueda y rescate Urbano (USAR) de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.8. Participar en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Subdirección para el Manejo de Desastres en lo relacionado al Programa de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR).9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

<p>conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.</p>	<p>11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
---	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución política y organización del Estado
 Administración Pública
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Plan Nacional de Desarrollo
 Ordenamiento Territorial y Urbano
 Instrumentos de planeamiento territorial
 Planeación Estratégica
 Contratación Estatal
 Metodologías de investigación
 Manejo de aplicativos y bases de datos
 Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Derecho, Administración, Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en A Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Derecho, Administración, Economía. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Derecho, Administración, Economía. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante Resolución No. 618 de 12/08/2021) (Modificado mediante Resolución No. 678 del 25/08/2021)		20281401
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	14	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar en la formulación y ejecución de acciones del proceso de Manejo de Desastres en lo que se refiere a la preparación para la respuesta, respuesta y recuperación a nivel nacional y territorial, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el Decreto No. 4147 de 2011 y la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Asesorar técnicamente a las entidades territoriales en la formulación del Plan de Acción Específico para la Recuperación de las emergencias.
2. Realizar evaluaciones técnicas y formular acciones de respuesta en el marco de las emergencias ocasionadas por eventos forestales
3. Elaborar instrumentos, guías y lineamientos requeridos para la ejecución de los procesos de Manejo de Desastres por eventos de incendios forestales.
4. Brindar asesoría y capacitación a los entes territoriales en la elaboración de planes de contingencias para atender emergencias ocasionadas por incendios forestales.
5. Brindar asistencia técnica a nivel territorial en cuanto a la aplicación de metodologías y herramientas del proceso de Manejo de Desastres para atender las emergencias.
9. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda con relación a la gestión del manejo de eventos forestales y temáticas asociadas a esta, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el jefe inmediato.
10. Asesorar al equipo operativo de la entidad en las acciones de respuesta frente a emergencias ocasionadas por incendios forestales.
11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
12. Adoptar las políticas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 6. Preparar informes y documentos para atender requerimientos y solicitudes de los entes territoriales en materia de Manejo de emergencias y Desastres. 7. Atender los derechos de Petición y solicitudes de órganos de control en los términos legales. 8. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el jefe inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables. | <p>mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados en el marco de las emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> 13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. |
|--|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado
 Plan Nacional de Desarrollo
 Administración Pública
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Instrumentos de planeamiento territorial
 Plan de Ordenamiento Territorial
 Gestión ambiental
 Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos
 Metodologías de investigación
 Contratación Estatal
 Planeación estratégica
 Ofimática Básica

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Administrador Ambiental, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título de posgrado en la modalidad de especialización. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado por resolución No. 434 del 24 de mayo de 2019)		20441109
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar el seguimiento administrativo y financiero de los proyectos, convenios, contratos propios la ejecución del proceso de manejo de desastres.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar seguimiento administrativo y financiero de los convenios, contratos y proyectos propios de la Subdirección para el manejo de desastres.2. Mantener actualizadas las bases de datos de los respectivos contratos y convenios de la Subdirección.3. Efectuar la elaboración de las respuestas a derechos de petición y solicitudes que le sean asignadas.4. Cumplir con los protocolos establecidos en la materia, con el fin de proteger la información, los datos y los sistemas informáticos de la Entidad de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad.5. Ejecutar los procesos y procedimientos propios del área de desempeño, en función de los objetivos y metas fijadas en los planes de acción de la dependencia.6. Elaborar informes estadísticos, de resultados y demás relacionados con la gestión de la	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- dependencia, de acuerdo a los requerimientos internos o para las instancias que corresponda.
- 7.** Verificar y hacer seguimiento al desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades adelantados por el área a la que pertenece, actuando en línea con los procesos y procedimientos existentes.

- 12.** Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración de Desastres.
Metodologías para la formulación y evaluación de Proyectos.
Contratación Estatal.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Logística.
Metodologías de investigación.
Normatividad de diseño y construcción sismo resistente.
Planeación Estratégica.
Planes de emergencia y contingencia.
Manejo de Internet e Intranet.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Atención al Usuario y comunicación asertiva.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Economía, Arquitectura y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en Administración, Economía, Arquitectura y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines y Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		31241608
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la Subdirección para el Manejo de Desastres de la Unidad, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la UNGRD.3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.6. Responder por el correcto funcionamiento del Archivo de Gestión de la dependencia.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

7. Apoyar actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Elementos básicos de estadística.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Normatividad Contable, Financiera, Presupuestal y Tributaria.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía o Contaduría Pública.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Título de formación tecnológica en Administración Pública, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Empresarial, Gestión Contable, Gestión Financiera y Contable, Contabilidad o Gestión Pública Contable.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de Dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía o Contaduría Pública.	Veinte y siete (27) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios de formación tecnológica en Administración Pública, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Empresarial, Gestión Contable, Gestión Financiera y Contable, Contabilidad o Gestión Pública Contable.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada o laboral.
Diploma de Bachiller	Cincuenta y un (51) meses de experiencia relacionada o laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

31241502

NIVEL	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	15
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades misionales y operativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos y datos, relacionados con los asuntos de competencia del proceso.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter operativo y responder por la exactitud de los mismos.
3. Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.
4. Apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.
5. Asistir, asesorar y acompañar a las entidades territoriales durante la respuesta e implementación de acciones o planes de recuperación (rehabilitación, reconstrucción y reparación) pos-desastre, con el fin de evitar que se reproduzcan las condiciones de vulnerabilidad.
6. Identificar las necesidades logísticas de equipos, herramientas y accesorios suficientes para el
7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
8. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
9. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

desarrollo de las labores de recuperación, dentro de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.

10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título formación tecnológica y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria.	Doce meses (12) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	48 Meses de experiencia relacionada o laboral
Aprobación de 2 años de educación superior en la modalidad de formación profesional.	24 Meses de experiencia relacionada o laboral

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	16
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL

31241606

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo los procedimientos de la Subdirección para el Manejo de Desastres, participando en la organización y administración de los elementos y equipos de la Unidad en el Centro Nacional Logístico, así como en el manejo, control y almacenamiento de los mismos, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.
2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la UNGRD.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
7. Apoyar actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.
8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>6. Responder por el correcto funcionamiento del Archivo de Gestión de la dependencia.</p>	<p>Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
---	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.
 Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.
 Normas vigentes sobre Gestión Documental.
 Normas legales aplicables.
 Elementos básicos de estadística.
 Manejo de Internet e intranet.
 Manejo de Inventarios.
 Atención al cliente.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación tecnológica en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p>	<p>Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>
<p>Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.</p>	<p>Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.</p>
<p>Título de Bachiller.</p>	<p>Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante resolución 567 del 8/07/2019)		42101804
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realiza actividades de apoyo en la dependencia asignada de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato y lineamientos vigentes, así como administrar la información recibida o remitida aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la UNGRD.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para
9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.
10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.
11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

<p>alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.</p> <p>7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.</p> <p>8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.</p>	<p>13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de bachiller.	Quince (15) meses de experiencia laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Cuatro (4) años de educación básica secundaria.	Un (1) año de experiencia laboral adicional a lo exigido.
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y Certificado de Aptitud Profesional – CAP de SENA.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución No. 478 de 19/08/2020 y Resolución 512 de 31/08/2020)		40442101
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar las actividades de carácter administrativo que requiera la dependencia, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recibir, revisar, clasificar y controlar documentos y datos relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Realizar los trámites que se requieran en el área para dar cumplimiento a los planes, programas, proyectos y funciones asignadas.
6. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.
8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

7. Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Derecho y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología o Contaduría Pública.	Doce (12) meses de experiencia laboral o relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 062 de 25/01/2019)		40442102
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar las actividades de carácter administrativo que requiera la dependencia, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el jefe inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar y controlar documentos y datos relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.2. Realizar el apoyo logístico y operativo de todas las actividades propias del área.3. Apoyar la elaboración del inventario y almacenamiento de los elementos a cargo de la UNGRD/FNGRD incluidos los dispuestos en el Centro Nacional Logístico.4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.5. Realizar los trámites que se requieran en el área para dar cumplimiento a los planes, programas, proyectos y funciones asignadas.6. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>7. Apoyar las actividades de conducción de vehículos de la entidad para actividades logísticas y operativas, cuando por necesidades de servicio se requiera.</p>	<p>12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.
 Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Derecho y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología o Contaduría Pública.	Doce (12) meses de experiencia laboral o relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante resolución No. 678 de 12/08/2019)		4044106
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SUBDIRECTOR GENERAL	

II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Proyectar los actos administrativos propios de los procesos contractuales, declaratoria desierta, adjudicación, terminación anticipada, liquidación, incumplimiento, caducidad de los contratos y los que sean necesarios, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter administrativo y responder por la exactitud de los mismos.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
6. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno
8. Apoyar la recepción y suministro de información a los clientes internos y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia.
9. Recibir y direccionar de manera oportuna las consultas realizadas por los clientes al área correspondiente en la UNGRD, para que se emita la respuesta adecuada en cada caso, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de ley.
10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.

- 7.** Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.

- 12.** Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

- 13.** Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

- 14.** Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia laboral

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria y acreditar la aprobación de la totalidad de la formación básica primaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

3.2.6. Secretaría General

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		00372201
NIVEL	DIRECTIVO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO GENERAL	
CÓDIGO	0037	
GRADO	22	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SECRETARÍA GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
<p>Dirigir y supervisar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas que garanticen la gestión eficaz de los servicios administrativos, las plataformas tecnológicas, el sistema de gestión documental y de atención al ciudadano, el talento humano, la cooperación internacional, el régimen disciplinario en primera instancia y los recursos financieros y físicos de la UNGRD y del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).</p>		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar los planes programas y proyectos institucionales, administrativos y logísticos para el efectivo cumplimiento de las funciones de la entidad.2. Supervisar la elaboración y hacer seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones, de bienes y servicios, dando cumplimiento a las normas que lo regulan.3. Velar por la implementación los procesos y procedimientos para la administración de bienes y servicios administrativos de la Unidad y dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la	<ol style="list-style-type: none">9. Adelantar en coordinación con la Fiduciaria Administradora del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los procesos de contratación y elaboración de convenios para la adquisición de bienes y servicios que sean requeridos por el Fondo y vigilar porque estos se lleven a cabo con el cumplimiento de las normas legales vigentes.10. Verificar y coordinar el cumplimiento de los contratos y convenios en ejecución y preparar los actos administrativos por incumplimiento de las obligaciones de los contratistas, incluyendo el trámite previo para el cobro de los riesgos	<p>Unidad y a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD -en las etapas precontractual y contractual y en las etapas previas a la elaboración de Convenios.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

Unidad, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.

4. Velar por la implementación y formulación de los procesos y procedimientos para la administración de bienes y servicios administrativos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y controlar la gestión de la Fiduciaria Administradora del Fondo sobre la adquisición, almacenamiento, custodia y mantenimiento de inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento del Fondo, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.
5. Ejecutar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con las funciones financieras, de tesorería, presupuesto y contabilidad de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y presentar los informes respectivos.
6. Apoyar a la Administradora de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la implementación, gestión y ejecución de los procesos presupuestales, contables y de tesorería, incluyendo las necesidades administrativas y logísticas de apoyo y supervisar y controlar su gestión.
7. Ejecutar la política de gestión del Talento Humano incluyendo la selección de personal y la administración del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, de mejoramiento de la calidad y productividad, mejoramiento del clima organizacional y bienestar social y adoptar las políticas específicas del área de su competencia.
8. Coordinar la ejecución de los procesos de contratación y elaboración de convenios para la adquisición de bienes y servicios demandados por la entidad y vigilar porque estos se lleven a cabo con el cumplimiento de las normas legales vigentes, apoyando a las dependencias de la

asegurados en la contratación cuando hubiere lugar a ello y los demás a que haya lugar.

11. Ejecutar los planes, programas y proyectos financiados con la cooperación nacional e internacional.
12. Ejercer las funciones de Control interno disciplinario y conocer y fallar, en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por conductas que pueden llegar a constituir faltas disciplinarias. La segunda instancia estará a cargo del Director de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres.
13. Ejecutar y hacer seguimiento a la política nacional y al programa de servicio al ciudadano y las funciones afines.
14. Presentar los informes que le solicite el Director General en relación con los asuntos a su cargo.
15. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
16. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
17. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
18. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
19. Las demás que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.
Presupuesto Público.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Metodologías de Investigación.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

Constitución Nacional y Organización del Estado.
Funcionamiento del Estado.
Administración Pública.
Contratación Estatal.
Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281814
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Iniciar y dar trámite a los procesos disciplinarios que se adelanten en la Unidad, ante las quejas presentadas por los usuarios o funcionarios, por posibles faltas en que se incurra por omisión o extralimitación de funciones como empleado público, donde deberá garantizarse la transparencia del proceso.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra funcionarios de la entidad y proyectar los actos administrativos que se desprendan en cada una de las etapas de los procesos que le sean asignados, para la firma del secretario General quien garantiza la primera instancia.2. Adelantar actividades orientadas a la prevención de la Comisión de faltas disciplinarias, diseñando planes de capacitación preventiva a los funcionarios de la Unidad, con el Apoyo de Talento Humano y con el fin de minimizar o prevenir la violación de las normas y la comisión de conductas disciplinables.3. Diseñar con el apoyo de la Oficina de Planeación la Política de Control Interno Disciplinario4. Representar la Entidad en los diferentes procesos de carácter judicial, extrajudicial y disciplinario que le sean asignados, con el objeto de defender los intereses de la entidad.	<ol style="list-style-type: none">7. Determinar los posibles riesgos del proceso disciplinario, planear y proponer las acciones requeridas para asegurar el logro de los objetivos y las metas establecidas por la dependencia, en especial cuando se tengan identificados obstáculos que dificulten su cumplimiento.8. Participar en la organización y control de la compilación y actualización de jurisprudencia y normatividad sobre la materia disciplinaria y otros asuntos de interés para el área.9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|--|--|
| <p>5. Rendir informes estadísticos de los procesos disciplinarios al Secretario general y a las dependencias competentes cuando estas los requieran.</p> <p>6. Construir procesos y procedimientos en materia de control interno disciplinario que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia de la gestión y operación de la dependencia.</p> | <p>11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> |
|--|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos básicos sobre Derecho Disciplinario, Penal, Probatorio y Civil.
 Constitución Política de Colombia.
 Código Contencioso Administrativo.
 Conceptos emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
 Normatividad en materia Disciplinaria.
 Estructura del Estado Colombiano.
 Normas vigentes sobre Gestión Documental.
 Conocimientos Normas Control Interno y afines.
 Conocimientos en Contratación Estatal.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Manejo de aplicativos y bases de datos.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Derecho y afines	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Derecho y afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante Resolución No. 678 del 25/08/2021)		20281832
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SECRETARIA GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Coadyuvar en la formulación e implementación de programas, planes y políticas propias de los procesos del área contribuyendo al adecuado funcionamiento de la entidad y conforme a la normatividad vigente.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar propuestas dirigidas a mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia.2. Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas al interior del área.3. Preparar los informes internos relacionados con la gestión de la dependencia y los externos solicitados por los organismos de control.4. Actualizar el registro de atención a los ciudadanos a través de los distintos canales y adelantar los informes correspondientes.5. Realizar seguimiento a la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen y rendir los informes estadísticos correspondientes.6. Participar en las actividades propias de los procesos a cargo de la Secretaria General.	<ol style="list-style-type: none">7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.8. Adoptar las políticas internas establecidas por la entidad en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales.9. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Plan Nacional de Desarrollo.
Políticas Públicas sectoriales.
Indicadores de Gestión.
Estructura del Estado Colombiano.
Atención al Usuario y comunicación asertiva.
Normas vigentes sobre Gestión Documental.
Ofimática básica.
Fundamentos en Gestión de Calidad, Gestión ambiental, Seguridad Industrial y Salud y Seguridad en el Trabajo.
Manejo de aplicativos y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia Desarrollo de la empatía

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

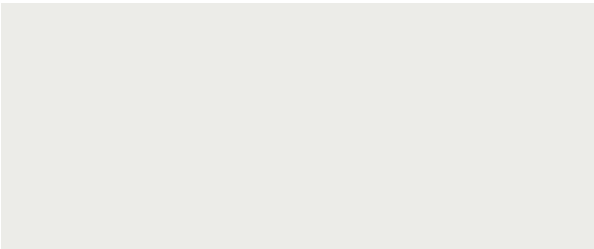
Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281829
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SECRETARÍA GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Orientar la en la formulación de políticas, planes y programas para implementar procedimientos relacionados con la divulgación de información de interés público y los programas de Atención al Ciudadano; así como organizar, observar y controlar las actividades correspondientes a su área.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Proponer a la Dirección General las estrategias, políticas y procedimientos que permitan la Unidad de criterios para el suministro de la información y atención de los usuarios de la Entidad.2. Desarrollar estrategias para la medición de la oportunidad y calidad en la atención a los diferentes usuarios y población en general y proponer acciones de mejora tendientes a incrementar los niveles de satisfacción con los servicios que presta la Unidad.3. Proponer a la Dirección General, la implementación y mantenimiento de estrategias y proyectos de participación social que permitan la interacción con los usuarios, ciudadanos y las diferentes entidades gubernamentales.4. Desarrollar e implementar las diferentes estrategias y líneas de política relacionadas con el servicio al ciudadano, optimización de servicios e implementación de estándares establecidos	<ol style="list-style-type: none">10. Recibir, a través de los distintos canales de comunicación, cualquier recomendación, denuncia, reclamo o información requerida y relacionada con las funciones que desempeña o servicios que presta la Unidad y dar el trámite respectivo de acuerdo con los procedimientos y las normas vigentes.11. Realizar seguimiento, ejercer control y llevar registro de las sugerencias, peticiones, quejas, denuncias y reclamos que le formulen a la UNGRD, realizando los requerimientos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia y el respeto de los derechos que sobre el particular le asiste a los ciudadanos.12. Presentar informes a los entes externos y a las demás dependencias, sobre actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- por el Gobierno Nacional en articulación con la Oficina de Asesora de Planeación e Información.
5. Dirigir la implementación de las políticas de atención de los usuarios de la Entidad en la sede de la UNGRD.
 6. Mantener actualizado el registro de la atención a los usuarios a través de los distintos canales con el fin de generar información estadística, y a partir de su análisis generar propuesta de mejora.
 7. Apoyar la implementación de los canales de comunicación para la divulgación en materia de riesgos, desastres, prevención, información general de la Entidad, en asocio con la Oficina Asesora de Comunicaciones.
 8. Realizar los análisis sobre los diferentes canales, usos, oportunidad de respuesta y calidad de información para la presentación de informes a la Dirección General que permita tomar decisiones de mejoramiento institucional.
 9. Brindar, a través de los distintos canales de comunicación, la información y orientación que requieran los ciudadanos y que se relacione con el quehacer de la Entidad.
13. Proponer e implementar mecanismos y herramientas que lleven a la medición de la satisfacción del ciudadano.
 14. Elaborar y presentar los planes, programas y proyectos para la formulación de políticas en materia de atención al usuario de la entidad.
 15. Elaborar, revisar y remitir a las dependencias el informe sobre el resultado de los indicadores.
 16. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
 17. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 18. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 19. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Derecho Administrativo y Constitucional.
Constitución Política.
Técnicas de Archivo.
Manejo de Internet e Intranet.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Atención al Usuario y comunicación asertiva.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia Desarrollo de la empatía</p>
---	---

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Economía, Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Economía, Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Economía, Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		42102103
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – SECRETARÍA GENERAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Realizar actividades de apoyo en la dependencia asignada así como administrar la información recibida o remitida, aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la UNGRD y de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para	<ol style="list-style-type: none">9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.</p> <p>7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.</p> <p>8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.</p>	<p>13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Comunicación efectiva

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Contaduría Pública, Derecho y Afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.6.1. Grupo de Contratación

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20282102
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
<p>Apoyar a la Secretaria General de la entidad en la organización, ejecución y control de los procesos de contratación, requeridos por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, con la finalidad de adelantar los procesos contractuales y asegurar el cumplimiento del marco normativo existente en materia de contratación pública o privada.</p>		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Verificar el cumplimiento de las normas de contratación pública y las medidas especiales de contratación en los procesos que celebre la Entidad y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD.2. Adelantar los procesos de contratación que requiera la entidad y los que se requieren para la determinación de los contratos con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, atendiendo los principios de la contratación pública y función administrativa.3. Identificar, diseñar y estructurar bajo los lineamientos que establezcan la Secretaria General de la Entidad, estudios, recomendaciones, metodologías y procedimientos de contratación.4. Formar parte del comité asesor evaluador para la verificación jurídica de las propuestas	<ol style="list-style-type: none">7. Brindar orientación jurídica, en lo que respecta a los procedimientos de contratación de la Entidad y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD.8. Publicar todos los actos asociados a los procesos de selección en la página web de la Entidad y/o plataformas gubernamentales, según corresponda, de acuerdo a los trámites asignados.9. Proyectar y revisar los actos administrativos que se generen en desarrollo de los procesos de selección.10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- presentadas dentro de los procesos asignados en las diferentes modalidades de contratación y realizar las recomendaciones pertinentes.
5. Vigilar, controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación a su cargo.
 6. Apoyar los procesos de organización, evaluación y control de los sistemas de información relacionados con la gestión contractual de la Entidad y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD.
11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
 12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Estructura del Estado Colombiano
 Constitución Política y Organización del Estado
 Plan Nacional de Desarrollo
 Normatividad en Gestión del Riesgo de Desastres
 Legislación de la UNGRD del FNGRD y del SNGRD
 Generales del derecho civil, penal, administrativo, procesal, comercial y laboral.
 Regímenes de contratación pública y privada
 Reglamentación internacional en contratación
 Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica
 Normas vigentes sobre Gestión Documental
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Indicadores de Gestión
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Atención al detalle. Visión Estratégica Planeación Capacidad de Análisis Negociación Comunicación Efectiva. Creatividad e innovación Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
 Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
 PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co



El futuro es de todos

Presidencia de la República

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Derecho y Afines Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Derecho y Afines Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	31241609
NIVEL	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	16
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar a nivel técnico y administrativo a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Organización.3. Brindar asistencia técnica y administrativa de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico.5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de	<ol style="list-style-type: none">7. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.8. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.9. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.

6. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Técnicas de redacción y estilo.
Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Redistribuido conforme Resolución No. 784 del 11/07/2018)		42101803
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar actividades de apoyo a los procesos y procedimientos gestionados en la dependencia asignada, así como administrar la información recibida o remitida, aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad de acuerdo con las normas establecidas.2. Mantener organizado y actualizado el archivo de gestión de la dependencia de acuerdo con la normatividad vigente y las tablas de retención documental.3. Suministrar a los usuarios información veraz, oportuna y pertinente sobre los documentos, procedimientos y trámites que se deben realizar para acceder a los servicios de la dependencia.4. Suministrar a los usuarios información veraz, oportuna y pertinente sobre los documentos, procedimientos y trámites que se deben realizar para acceder a los servicios.5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.	<ol style="list-style-type: none">8. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.9. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.
7. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.

12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Elaboración y presentación de documentos
Técnicas de redacción y estilo
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos
Conocimientos en Gestión Documental
Protocolos de Atención al Ciudadano
Fundamentos en Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Comunicación efectiva

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de bachiller.	Quince (15) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA ASISTENCIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) año de educación superior en Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Derecho y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Contaduría Pública.	Tres (3) meses de experiencia laboral adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

II. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado mediante resolución No.062 de 25/01/2019) (Modificado mediante Resolución No. 678 del 25/08/2021)		40441105
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL- GRUPO DE CONTRATACIÓN	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">Llevar y mantener actualizados los registros de carácter administrativo y responder por la exactitud de los mismos.Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.Recibir y direccionar de manera oportuna las consultas realizadas por los clientes al área correspondiente en la UNGRD, para que se emita la respuesta adecuada en cada caso, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de ley.Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la		

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>7. Apoyar la recepción y suministro de información a los clientes internos y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia.</p>	<p>administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.
 Constitución Política y Organización del Estado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia laboral

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria y acreditar la aprobación de la totalidad de la formación básica primaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.6.2. Grupo de Apoyo Administrativo

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
	20282104
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	21
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Liderar la ejecución de las actividades administrativas y logísticas para el correcto funcionamiento de la entidad, incluidas aquellas relacionadas con el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con las dependencias, los planes y programas relacionados con los servicios administrativos y logísticos demandados por la entidad. 2. Elaborar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios dando cumplimiento a las normas administrativas y fiscales que lo regulan. 3. Velar por el ingreso, egreso, suministro y registro en inventarios de los bienes de la entidad. 4. Responder por el aseguramiento de los recursos físicos, bienes e intereses de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 5. Coordinar e implementar las metodologías de seguimiento y control a los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Responder por el pago oportuno de los servicios públicos, arriendos, vigilancia, aseo y cafetería. 8. Ejecutar los planes y programas relacionados con los servicios de registro, clasificación, archivo y trámites de correspondencia demandados por la entidad 9. Ejercer la supervisión e interventoría sobre los contratos que le sean asignados. 10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. 11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Apoyar en la elaboración de informes y estudios dirigidos a las diferentes entidades gubernamentales que ejercen control y vigilancia a la Gestión de la Entidad y los informes periódicos internos de ejecución del plan anual de adquisiciones; y llevar los índices e indicadores de gestión que permitan observar el comportamiento y tomar los correctivos a que haya lugar.

12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Empleo público, carrera administrativa y gerencia pública.
Normatividad de contratación.
Indicadores de Gestión.
Estructura del Estado Colombiano.
Sistemas y metodologías de gestión del desempeño.
Sistemas y metodologías de formación y desarrollo organizacional, cultura y ambiente laboral.
Sistemas y normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y seguridad social.
Normas vigentes sobre gestión documental.
Fundamentos de Gestión de calidad.
Ofimática básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisión

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Administración, Contaduría Pública Economía, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 062 de 25/01/2019)		20281818
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Desarrollar las actividades de planeación, administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del grupo de apoyo administrativo		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar seguimiento presupuestal y financiero a los recursos asignados al área tanto por la UNGRD como por el FNGRD.2. Elaborar los procesos de contratación que le sean asignados así como las actividades administrativas que se deriven de los mismos en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.3. Formular y efectuar el seguimiento al plan de adquisiciones de la entidad y del FNGRD de acuerdo a la normatividad vigente.4. Liderar la formulación del plan de acción del área, así como el seguimiento a las metas establecidas en el mismo.5. Elaborar los informes, respuestas a peticiones o requerimientos internos y externos que le sean requeridos al área.6. Proponer estrategias y planes de mejoramiento al desarrollo de los procedimientos del área.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|---|---|
| <p>7. Ejercer la supervisión de contratos que le sean asignados.</p> | <p>12. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> |
|---|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos de Contabilidad.
 Sistemas de información.
 Situaciones Administrativas.
 Sistema salarial y prestaciones del orden nacional.
 Organización del Estado Colombiano.
 Sistemas de Gestión Documental.
 Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Normas sobre Carrera Administrativa y empleo público.
 Normatividad específica de personal en el sector público.
 Normatividad sobre salarios, prestaciones sociales, y régimen de pensiones.
 Manejo del sistema laboral colombiano.
 Liquidación de prestaciones sociales.
 Conocimientos en administración de personal y liquidación de nómina.
 Liquidación y pago de aportes patronales y parafiscales.
 Estadística básica.
 Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Planeación Creatividad e Innovación Liderazgo efectivo Manejo de la Información Conocimiento del Entorno. Dirección y Desarrollo de personal.</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO

II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
--

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Desarrollar las actividades administrativas y logísticas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura física de las sedes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Velar por el correcto funcionamiento de la infraestructura física de la entidad, realizando las actividades de seguimiento y control necesarias.2. Prestar asistencia y aportar elementos de juicio y análisis para la toma de decisiones en lo relacionado con la infraestructura física de la entidad.3. Proponer a la coordinación del grupo sobre las decisiones claves en materia de infraestructura física.4. Elaborar los informes necesarios de acuerdo a las instrucciones del coordinador.5. Realizar el levantamiento de información necesaria para el seguimiento de indicadores de gestión del área.6. Apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.7. Participar en los estudios e investigaciones relacionados con el desarrollo institucional y los	<ol style="list-style-type: none">10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

propósitos y objetivos institucionales, o de sus dependencias que favorezcan el cumplimiento de la misión de la entidad.

8. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda, que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.
9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Riesgos Laborales
Contratación Estatal.
Gestión del Riesgo de Desastres.
Logística.
Planes de respuesta, emergencia y contingencia.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Profesional en Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Ingeniero ambiental, Enfermería o afines y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Profesional en Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Ingeniero ambiental, Enfermería o afines. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Profesional en Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Ingeniero ambiental, Enfermería o afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 062 de 25/01/2019) (Modificado Resolución 104 del 7/02/2020)		20441102
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Brindar apoyo profesional en las actividades relacionadas con el seguimiento financiero, control de los bienes e insumos de la UNGRD.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Administrar las cajas menores a cargo del grupo de apoyo administrativo, de conformidad con la reglamentación que para el efecto emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Participar en el seguimiento a programas y proyectos de la UNGRD y en la verificación de los aspectos y controles necesarios para que estos se desarrollen en forma debida.2. Elaborar los actos administrativos necesarios para la apertura, legalización y cierre de cajas menores relacionadas con la UNGRD.3. Revisar órdenes de pago y cuentas por pagar que deban ser expedidas por el área.4. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área.5. Apoyar la elaboración, desarrollo y ejecución del plan de inventarios de bienes muebles de la UNGRD.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas por la entidad en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

6. Realizar el seguimiento y control sobre el estado de los bienes muebles de la UNRD.
7. Compilar, registrar y hacer el seguimiento de las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de los pedidos de bienes y suministros de consumo bajo los criterios y procedimientos previamente establecidos.

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Contratación Pública.
Herramientas e indicadores de gestión, seguimiento y evaluación.
Legislación vigente sobre el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
Normas, técnicas y herramientas de auditoría interna y evaluación independiente.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Auditorías Internas de Calidad.
Plan Nacional de Desarrollo.
Estructura del Estado Colombiano.
Fundamentos en Gestión de Calidad, Gestión ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Manejo de aplicativos y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Creatividad e Innovación Liderazgo Transparencia Vinculación Interpersonal Atención de requerimientos Capacidad de análisis. Resolución y Mitigación de problemas

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Economía.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional y Título de Especialización.	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 104 del 7/02/2020) (Modificado Resolución 179 del 16/03/2021)		20441108
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL –GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Gestionar las actividades administrativas y financieras necesarias en los procesos y procedimientos de la dependencia de acuerdo a la normatividad aplicable.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar el manejo y control de inventarios de la UNGRD como coordinadora del SNGRD2. Efectuar la recepción, control y seguimiento de los ofrecimientos y donaciones dirigidas a la UNGRD y al FNGRD, así como su respectiva legalización.3. Realizar los trámites necesarios para garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad y/o administrados por la misma.4. Compilar, registrar y hacer el seguimiento de las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de los pedidos de bienes y suministros de consumo bajo los criterios y procedimientos previamente establecidos.5. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas, proyectos del área de desempeño y la naturaleza del empleo.6. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar	<ol style="list-style-type: none">7. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.8. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.9. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

la prestación de los servicios de las funciones que le sean asignadas.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Estatuto Orgánico de Presupuesto
Normas tributarias del orden nacional y territorial
Manejo del sistema integrado de Información SIIF Nación
Conocimientos de contabilidad pública
Sistemas de Información
Indicadores de Gestión
Metodologías de formulación y seguimiento a indicadores.
Fundamentos en Gestión de Calidad
Manejo de aplicativos y bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en cualquiera de las siguientes modalidades: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública o Economía. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en cualquiera de las siguientes modalidades: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública o Economía. Título de Especialización relacionado con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley..	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución 062 de 25/01/2019)		31241602
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la UNGRD.3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.6. Responder por el correcto funcionamiento del Archivo de Gestión de la dependencia.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

7. Apoyar actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.

12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.
Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.
Normas vigentes sobre Gestión Documental.
Normas legales aplicables.
Elementos básicos de estadística.
Manejo de Internet e intranet.
Manejo de Inventarios.
Atención al cliente.
Fundamentos en Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad. Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.
Título de Bachiller.	Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución 207 del 01/3/2019)		31241604
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar las actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.2. Apoyar el seguimiento en la ejecución de los contratos que estén a cargo de la dependencia.3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.4. Construir el archivo o carpeta de medios pautados y piezas gráficas realizadas para la Entidad.5. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.7. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.	<ol style="list-style-type: none">8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Contratación Estatal.
Logística y eventos
Metodologías de investigación.
Gestión del Talento Humano
Planeación Estratégica.
Planes de emergencia y contingencia.
Manejo de Internet e Intranet.
Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
Atención al Usuario y comunicación asertiva.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación Tecnológica en Administración, Contaduría pública, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería Civil, Electrónica y afines, Ingeniería Forestal.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA NIVEL TÉCNICO - GRADO 15 EN ADELANTE

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.
Título de Bachiller.	Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

II. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución 062 de 25/01/2019) (Modificado Resolución No. 071 del 26 de enero de 2022)		31241607
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	

II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

- 13.** Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.
- 14.** Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la UNGRD.
- 15.** Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.
- 16.** Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.
- 17.** Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 20.** Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
- 21.** Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
- 22.** Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
- 23.** Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>18. Responder por el correcto funcionamiento del Archivo de Gestión de la dependencia.</p> <p>19. Apoyar actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.</p>	<p>observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>24. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
--	---

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.
 Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.
 Normas vigentes sobre Gestión Documental.
 Normas legales aplicables.
 Elementos básicos de estadística.
 Manejo de Internet e intranet.
 Manejo de Inventarios.
 Atención al cliente.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad. Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines, Contaduría Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.
Título de Bachiller.	Tres (3) años de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		42102104
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO	
CÓDIGO	4210	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar actividades de apoyo en la dependencia asignada así como administrar la información recibida o remitida, aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la UNGRD y de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para	<ol style="list-style-type: none">9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.
7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.
 8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.
 13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
 14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
 15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
 Técnicas de redacción y estilo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Contaduría Pública, Derecho y Afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



3.2.6.3. Grupo de Talento Humano

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 104 del 7/02/2020)		20281801
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Promover y apoyar la implementación y desarrollo de las políticas, programas y proyectos relacionados con la administración y gestión del Talento Humano de la UNGRD al servicio de la entidad, conforme a los procedimientos y normatividad legal vigente.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Administrar los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la entidad, siguiendo los procedimientos y normatividad establecidos.2. Apoyar en la identificación de las necesidades del talento humano de la entidad y diseñar, proponer y ejecutar una vez aprobados los programas de desarrollo de personal, capacitación, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, sistemas de estímulos.3. Vincular funcionarios a la entidad siguiendo los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta la normatividad.4. Realizar seguimiento a mecanismos e instrumentos para la evaluación y seguimiento de los acuerdos de gestión de los directivos de la entidad.	<ol style="list-style-type: none">7. Orientar y responder por la presentación de informes internos y externos necesarios inherentes al personal de planta de la entidad.8. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.9. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



5. Gestionar la actualización, registro y archivo de las hojas de vida del personal de la entidad, expedir las constancias y certificaciones que le soliciten lo mismo que notificar los actos administrativos concernientes al personal, y asesorar para la evaluación del desempeño de acuerdo a la normatividad.
6. Elaborar los proyectos de actos administrativos que determinen nombramientos, insubsistencias, aceptación de renunciaciones, licencias ordinarias, aplazamiento o interrupción de vacaciones, comisiones entre otros.

administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
12. Apoyar las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad de Bienestar Social Laboral para el sector público.
Indicadores de gestión.
Conocimiento en metodología de gestión de clima laboral.
Metodologías de Bienestar Social.
Gestión del Talento Humano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, Manejo de aplicativos y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Planeación Creatividad e Innovación Liderazgo efectivo Conocimiento del Entorno. Dirección y Desarrollo de personal.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía y Afines, Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía y Afines, Ingeniería Industrial. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía y Afines, Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



i. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 512 de 31/08/2020 y Resolución No. 525 del 07/09/2020)		20282113
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar la implementación de las políticas en materia de empleo público, así como el seguimiento de los planes, programas y proyectos enmarcados en el plan estratégico de talento humano de acuerdo a la normatividad vigente.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>16. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes y programas del área de acuerdo a los procesos y procedimientos definidos y las normas vigentes.</p> <p>17. Proyectar y revisar los actos administrativos y demás documentos necesarios relacionados con la definición de políticas y lineamientos internos de la entidad, modificación de manual de funciones, creación de grupos internos de trabajo, nombramientos, desvinculaciones y demás situaciones administrativas de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente.</p> <p>18. Estudiar las diferentes situaciones presentadas en los procesos propios de la política estratégica de talento humano relacionadas con los procesos de nómina, bienestar, capacitación, evaluación de desempeño y demás situaciones administrativas, y proponer los planes de acción correspondientes para su ejecución.</p> <p>19. Gestionar los procesos de diseño de los empleos y rediseño institucional, de acuerdo con el mapa estratégico, los requerimientos institucionales y la normatividad vigente.</p>	<p>23. Elaborar los diferentes informes periódicos solicitados por su jefe inmediato y entes de control para que la Entidad cuente con la información confiable y actualizada.</p> <p>24. Proyectar las respuestas a derechos de petición, conceptos y demás solicitudes que le sean asignadas.</p> <p>25. Atender consultas elevadas ante el grupo de talento humano por parte de los funcionarios de la entidad</p> <p>26. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.</p> <p>27. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.</p> <p>28. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p>	



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

20. Gestionar los trámites necesarios al interior de la entidad para garantizar el cumplimiento de los principios del mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público.

21. Adelantar las actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarias para la ejecución de los planes, programas y proyectos propios del grupo de talento humano.

22. Apoyar los procesos de selección de talento humano y provisión de los empleos de la planta de personal de la entidad, de conformidad con la naturaleza de los mismos, tipo de provisión y normatividad que regula el proceso.

29. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

30. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Plan Nacional de Desarrollo

Constitución Política

Normas relacionadas con la Entidad y con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Normas relacionadas con Contratación estatal

Administración Pública

Modelo Integrado de Planeación y gestión

Evaluación de Proyectos

Redacción, ortografía, análisis, síntesis y capacidad argumentativa jurídica

Generales del derecho civil, penal, administrativo, procesal, comercial y laboral.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio. Argumentación	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Integridad institucional Capacidad de análisis

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Administración, Contaduría Pública, Economía, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

20281825

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	18
Nº DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO

II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la programación, ejecución y seguimiento de las actividades, programas y proyectos del proceso de Talento Humano, mediante la aplicación de procedimientos y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Participar en la elaboración e implementación de procesos y procedimientos al interior del Grupo.
2. Apoyar la elaboración del presupuesto del Grupo de Talento Humano, informando de manera oportuna y precisa las afectaciones correspondientes.
3. Apoyar la elaboración y supervisión administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados.
4. Revisar que las solicitudes de comisión de servicio al interior y al exterior del país cumplan con requisitos legales, y que los viáticos y gastos de viaje estén liquidados adecuadamente, cuando haya lugar a su reconocimiento.
5. Administrar la caja Menor de viáticos y Gastos de viaje, de conformidad con la reglamentación que para el efecto emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Elaborar los actos administrativos necesarios para la apertura, legalización y cierre de caja menor, así como para el otorgamiento de
7. Mantener actualizadas las bases de datos y soportes respectivos relacionados con el desplazamiento del personal, elaborando los informes del Grupo de Talento Humano con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Participar en la elaboración y seguimiento del plan estratégico, indicadores de gestión y mapa de riesgos del Área.
9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

<p>comisiones y reconocimiento de gastos de viaje al interior y al exterior del país.</p>	<p>establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p>
---	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política.
Derecho Administrativo y Constitucional.
Atención al Usuario y comunicación asertiva.
Indicadores de Gestión.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Manejo de aplicativos y bases de datos.
Ofimática Básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Administración, Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Título profesional en Administración, Economía, Derecho y Afines, Comunicación Social, Periodismo y Afines

Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20441110
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la ejecución y seguimiento de actividades contempladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido y aprobado para los Funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud y Seguridad en el trabajo de la UNGRD, teniendo en cuenta los cambios normativos respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.2. Realizar el seguimiento y actualización de las actividades contempladas en el plan de acción del Grupo de Talento Humano en cuanto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.3. Apoyar el desarrollo de procesos de capacitación y campañas orientadas al autocuidado en el ambiente laboral para los funcionarios de la UNGRD.4. Participar en las actividades de identificación, prevención y divulgación de los posibles riesgos, para los funcionarios de la UNGRD.5. Apoyar la actualización de documentos, procedimientos y procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que implemente la UNGRD.	<ol style="list-style-type: none">8. Realizar acompañamiento profesional en temas de salud que requieran los funcionarios de la entidad.9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el	<p>UNGRD, enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (simulaciones, simulacro, capacitaciones, documentación, reuniones, entre otros).</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



6. Apoyar la investigación y seguimiento de los accidentes de trabajo que afecten a funcionarios y contratistas de la UNGRD que se presenten en cumplimiento de sus labores o ejecución de sus obligaciones contractuales de conformidad con la normatividad nacional vigente y de acuerdo a la asignación que realice el jefe inmediato conforme al procedimiento que para ello establezca la Entidad.
7. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento a la brigada de emergencias de la

Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución política de Colombia
 Normatividad Salud y Seguridad en el Trabajo
 Sistema de gestión documental
 Sistemas de Información
 Indicadores de Gestión
 Metodologías de formulación y seguimiento a indicadores.
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Manejo de aplicativos y bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones. Transparencia Desarrollo de la empatía

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en cualquiera de las siguientes modalidades: Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Ingeniero ambiental, Enfermería o afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada..
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en cualquiera de las siguientes modalidades: Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Ingeniero ambiental, Enfermería y título de postgrado en la	Trece (6) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 478 de 19/8/2020)		31241601
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE TALENTO HUMANO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar a nivel técnico, administrativo y operativo a la dependencia, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y las funciones del área de desempeño.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.2. Diseñar, desarrollar y aplicar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la UNGRD.3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas.4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico.5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.6. Responder por el correcto funcionamiento del Archivo de Gestión de la dependencia y realizar la respectiva transferencia documental al archivo central.	<ol style="list-style-type: none">9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- 7. Apoyar actividades administrativas y/o logísticas de acuerdo con las indicaciones del jefe inmediato.
- 8. Organizar y mantener actualizadas las historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

- 13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento básico en herramientas ofimáticas.
 Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.
 Normas vigentes sobre Gestión Documental.
 Normas legales aplicables.
 Elementos básicos de estadística.
 Manejo de Internet e intranet.
 Manejo de Inventarios.
 Atención al cliente.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad Manejo eficaz y eficiente de recursos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento de Administración, Contaduría Pública, Economía, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Matemáticas, Estadística y Afines.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en los núcleos básicos del conocimiento de Administración, Contaduría Pública, Economía, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Matemáticas, Estadística y Afines en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad.	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 062 del 25/01/2019) (Modificado Resolución 179 del 16/03/2021)		31241605
NIVEL	TÉCNICO	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	3124	
GRADO	16	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión del talento humano, en lo correspondiente a la liquidación de nómina, seguridad social y prestaciones sociales, entre otros, de acuerdo con las normas que regulan la materia y las disposiciones internas.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Preparar y controlar la liquidación de la nómina de los empleados de la Unidad, y los pagos por concepto de seguridad social y prestaciones sociales, teniendo en cuenta los períodos establecidos, el presupuesto otorgado y los valores a pagar.2. Realizar el control a los compensatorios, horas extras, licencias, incapacidades y todas las novedades que afecten el presupuesto, así como hacer seguimiento al registro de la información en el archivo de hojas de vida de los empleados de la Unidad.3. Participar en la elaboración del presupuesto de gastos de personal, informando de manera oportuna y precisa las afectaciones correspondientes.4. Ingresar al sistema de nómina de la entidad la información de los datos básicos de los candidatos a ingresar a la entidad.	<ol style="list-style-type: none">7. Proyectar los actos administrativos que correspondan y los cuales afectan la nómina de la entidad.8. Apoyar la gestión en la medición de aporte a la gestión institucional de los funcionarios de la Entidad.9. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de indole internacional.10. Adoptar las políticas internas establecidas por la entidad en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales.11. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.12. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

5. Ingresar, diligenciar, organizar y controlar todas las novedades que se presentan mensualmente y que afectan directamente la liquidación de salarios, prestaciones sociales y las novedades de nómina, el pago de prestaciones y demás reconocimientos laborales, así como los descuentos, retenciones, aportes parafiscales y de seguridad social en el sistema de nómina de la Entidad.

6. Mantener actualizada la información de la planta de personal de UNGRD y preparar los informes requeridos por la dependencia en las bases de datos y aplicativos correspondientes.

recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

13. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Organización del Estado Colombiano.
Manejo de software de oficina, Ofimática Básica y bases de datos.
Normatividad Contable, Financiera y Presupuestal.
Gestión del Talento Humano
Elementos básicos de estadística.
Técnicas de archivo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad. Gestión de procedimiento de calidad Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento de Gestión del Talento Humano, Administración, Economía, Contaduría pública.	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en los núcleos básicos del conocimiento de Gestión del Talento Humano, Administración, Economía, Contaduría pública.	Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.
Terminación y aprobación de estudios en la respectiva modalidad	Un (1) año de experiencia relacionada, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado resolución No. 189 de 04/03/2020) (Modificado resolución No. 478 de 19/08/2020)		40441104
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	11	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar la ejecución, seguimiento y control de las actividades administrativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.</p> <p>2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.</p> <p>3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia o la entidad de acuerdo con las normas establecidas.</p> <p>4. Suministrar a los usuarios información veraz, oportuna y pertinente sobre los documentos, procedimientos y trámites que se deben realizar para acceder a los servicios de la dependencia.</p> <p>5. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.</p>	<p>7. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.</p> <p>8. Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.</p> <p>9. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.</p> <p>10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>6. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.</p>	<p>12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>
---	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Elaboración y presentación de documentos
 Técnicas de redacción y estilo
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos
 Conocimientos en Gestión Documental
 Protocolos de Atención al Ciudadano
 Fundamentos en Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración Atención a requerimientos Comunicación Efectiva</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.</p>	<p>No requiere experiencia laboral.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria y acreditar la aprobación de la totalidad de la formación básica primaria.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia laboral.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

3.2.6.4. Grupo de Apoyo Financiero y Contable

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281820
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Gestionar, ejecutar, supervisar y controlar las operaciones presupuestales que afecten los recursos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para optimizar el uso de los recursos asignados.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Apoyar la planeación presupuestal de Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las subcuentas del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, o el que haga sus veces, con el objeto de disponer y emplear de manera efectiva los recursos asignados al desarrollo de los planes, programas y proyectos trazados por la entidad.</p> <p>2. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación e Información las necesidades y disponibilidades de recursos con el propósito de que se efectúen las modificaciones presupuestales a que haya lugar por parte de la Oficina en mención, respecto de los rubros que afecten el anexo del Decreto de liquidación de la respectiva vigencia fiscal.</p> <p>3. Revisar la distribución, desagregación, asignación y modificaciones al presupuesto de la Entidad establecidas en los diferentes actos administrativos aprobados y su correcto registro</p>	<p>10. Responder por los requerimientos, solicitudes presentadas por los Organismos de Control respecto de la gestión presupuestal de la entidad.</p> <p>11. Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.</p> <p>12. Apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.</p> <p>13. Desarrollar la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión y ejecución del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con la</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

en el sistema oficial de información financiera de la Entidad.

4. Expedir con su firma los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales de los actos administrativos debidamente suscritos para su perfeccionamiento, así refrendar con su firma la constitución de las reservas presupuestales cuando haya lugar.
5. Efectuar el cierre de la ejecución presupuestal de la vigencia respectiva, con base en los parámetros establecidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la administración del sistema SIIF – Nación de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Constituir las reservas presupuestales y coadyuvar a la constitución de las cuentas por pagar por parte de la Tesorería para el envío oportuno de las mismas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Coordinar con la Tesorería las necesidades de PAC tanto del presupuesto de la vigencia como el de las reservas presupuestales, con el fin de atender los compromisos causados mensualmente.
8. Elaborar los informes de ejecución presupuestal y la rendición a los entes de fiscalización y control, con la periodicidad que ordena la ley o cuando así lo requieran.
9. Hacer seguimiento al desempeño y resultados de la administración de los recursos efectuada por la entidad fiduciaria administradora de los mismos.

normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad

14. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece.
15. Asistir a las reuniones interinstitucionales y participar en los comités que le corresponda, que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.
16. Ejercer la supervisión e interventoría sobre los contratos que le sean asignados de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en materia contractual.
17. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
18. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
19. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
20. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Estructura del Estado Colombiano
Plan Nacional de Desarrollo
Políticas Públicas sectoriales
Normatividad Presupuestal, contable y financiera
Gestión Tributaria
Manejo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)
Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
Conocimientos en formulación y gerencia de proyectos

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Manejo de herramientas de seguimiento de metas e indicadores
Indicadores de Gestión
Fundamentos en Gestión de Calidad
Normas vigentes sobre Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Manejo eficaz y eficiente de recursos Negociación Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281813
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Responder por la contabilidad de la Entidad, certificando con su firma los estados contables consolidados, las declaraciones tributarias y por la información exógena de la UNGRD, así como realizar el análisis y formulación de procedimientos para el reconocimiento, registro y revelación de las operaciones financieras en los estados contables de la Entidad, de acuerdo con las normas de la contabilidad pública y los lineamientos de la Dirección General y la Secretaría General.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el registro y supervisar las operaciones contables de la entidad de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las normas técnicas que regulen la materia.2. Realizar las conciliaciones bancarias y contables.3. Elaborar oportunamente los reportes de rendición de cuentas con destino a los entes de control que así lo requieran.4. Preparar y firmar los estados financieros para aprobación del representante legal de la entidad con destino a la Contaduría General de la Nación y entes de control que así los requieran.5. Elaborar, firmar y presentar las declaraciones tributarias nacionales, distritales y gestionar su pago oportuno y archivo.6. Elaborar la información exógena anualmente de acuerdo a la normatividad vigente.	<ol style="list-style-type: none">12. Apoyar la revisión y registro de las cuentas por pagar y obligaciones13. Preconciliar las operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las que se tienen relación.14. Analizar los estados financieros de la entidad y emitir opinión para la toma de decisiones.15. Desarrollar la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la gestión y ejecución del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad.16. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 7. Evaluar y conceptuar sobre aspectos de competencia del área contable que tengan relación con la misión de la entidad 8. Digitalizar los libros oficiales (mayor, balances, diario, e inventarios) y los libros auxiliares. 9. Revisar y aprobar los comprobantes de contabilidad que se efectúa a través del SIIF Nación. 10. Verificar las copias de seguridad que se estimen necesarias y suficientes y asegurar su adecuada custodia. 11. Apoyar la generación de los correspondientes certificados de retención en la fuente por todo concepto. | <p>nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> 17. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 18. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 19. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. |
|--|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Estatuto Orgánico de Presupuesto
 Estatuto Tributario
 Normatividad en contabilidad pública
 Conocimientos del régimen de contabilidad pública
 Manejo y control de libros oficiales de contabilidad
 Análisis y matemáticas financieras
 Análisis macroeconómico
 Normas laborales
 Manejo del sistema de información SIIF Nación
 Reportes de información exógena
 Manejo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)
 Manejo de sistemas de información y manejo de herramientas ofimáticas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Manejo eficaz y eficiente de recursos Negociación Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Contaduría Pública.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Venticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
--	--

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Contaduría Pública. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20441103
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Participar en todos los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la elaboración del presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, trámite de certificados de disponibilidad presupuestal y compromisos requeridos según la necesidad.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, la desagregación el Presupuesto de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos Generales) al inicio de cada vigencia fiscal y de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.</p> <p>2. Realizar las modificaciones a la desagregación del presupuesto de funcionamiento cuando haya lugar, y efectuar los registros correspondientes en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.</p> <p>3. Registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales de los compromisos con base en los actos administrativos, contratos o convenios debidamente perfeccionados, que afecten las apropiaciones del presupuesto de Funcionamiento e inversión de la respectiva vigencia fiscal.</p>	<p>12. Apoyar los procesos administrativos y operativos de las actividades que conlleven el desarrollo presupuestal (expedición de certificados, reportes a entidades públicas y análisis presupuestal) del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>13. Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</p> <p>14. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>15. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</p> <p>16. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 4. Efectuar el seguimiento y registro continuo a los compromisos que amparan vigencias futuras con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión y por consiguiente informar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del estado de los compromisos adquiridos con cargo a dichas vigencias. 5. Organizar y actualizar los reportes de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales con sus respectivos documentos soportes. 6. Elaborar mensualmente la conciliación entre los certificados de disponibilidad presupuestal y los compromisos tramitados. 7. Elaborar mensualmente la conciliación ente los compromisos tramitados con las obligaciones registradas por gestión contable. 8. Presentar semanal, mensual y trimestrales los informes de ejecución presupuestal. 9. Crear en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF a terceros, cuentas bancarias y apertura y cierre de cajas menores. 10. Apoyar en la constitución de las reservas presupuestales. 11. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas del área interna de su competencia. | <p>desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 17. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. 18. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 19. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 20. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 21. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. |
|--|--|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Estructura del Estado Colombiano
Plan Nacional de Desarrollo
Políticas Públicas sectoriales
Normatividad Presupuestal, contable y financiera
Gestión Tributaria
Manejo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)
Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
Conocimientos en formulación y gerencia de proyectos
Manejo de herramientas de seguimiento de metas e indicadores
Indicadores de Gestión
Fundamentos en Gestión de Calidad
Normas vigentes sobre Gestión Documental
Manejo de sistemas de información y manejo de herramientas ofimáticas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Manejo eficaz y eficiente de recursos Negociación Transparencia
--	---

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA NIVEL

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA (sumar al exigido)
Título profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial. Título de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 478 de 19/08/2020)		2044111
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Efectuar el manejo de los recursos financieros de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la operación de recaudo y giro de dineros, lo mismo que el manejo de las cuentas y los recursos financieros de la Unidad y apoyo en los informes del área de tesorería.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Efectuar operaciones de parametrización de tesorerías en el SIF correspondiente a creación de cuentas bancarias autorizadas, solicitud de aprobación de las cuentas, definición de medios de pago, definición de banco agente, definición calendario de pagos, definición días cupo de giro, definición días de adquisición de monedas, PAC, chequeras, deducciones, rezago presupuestal entre otros.
2. Realizar operaciones como usuario SIF para solicitar órdenes de pago no presupuestales por concepto de las deducciones realizadas en la nómina de los funcionarios.
3. Realizar las instrucciones adicionales de pago para el abono en cuenta de servicios públicos por abono a Beneficiario final.
4. Apoyar el control del PAC y verificar los saldos de acuerdo con las órdenes de pago transmitidas, conjuntamente con Presupuesto o quien haga sus veces y presentar las Modificaciones al
10. Preparar y presentar los informes de carácter técnico y estadísticos sobre las actividades derivadas de su gestión de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.
11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>Programa Anual de Caja y Programación de Giros.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Generar reportes de operaciones registradas en el SIIF para soportar los giros en el boletín diario de tesorería. 6. Registrar operaciones en el SIIF para los giros del rezago presupuestal. 7. Elaborar las comunicaciones informando pagos por todo concepto: Beneficiario Final, Deducciones de Nómina, Transferencias electrónicas, etc. 8. Realizar los pagos por concepto de funcionamiento e inversión en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR. 9. Apoyar las operaciones financieras que afecten los recursos asignados a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 	<ol style="list-style-type: none"> 14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.
---	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
 Conocimientos en normatividad contable, financiera, presupuestal y tributaria
 Elementos básicos de estadística
 Protocolos de Atención al Ciudadano
 Conocimientos del Sistema de Gestión Documental
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Técnicas de redacción y estilo
 Manejo de Internet
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Toma de Decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los Núcleos Básicos del Conocimiento de Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los Núcleos Básicos del Conocimiento de Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y Afines y Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución No. 071 del 26 de enero de 2022)		20441101
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
CÓDIGO	2044	
GRADO	11	
Nº DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	

II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir en todos los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la cadena presupuestal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus patrimonios autónomos, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo el trámite de certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y la construcción de informes requeridos por el jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Ejecutar las operaciones de carácter presupuestal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el SIIF – Nación.
2. Coadyuvar con el registro en el sistema Integrado de Información Financiera – SIIF de las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales de los compromisos con base en los actos administrativos, contratos o convenios debidamente perfeccionados, que afecten las apropiaciones del presupuesto de Funcionamiento e inversión de la respectiva vigencia fiscal.
3. Realizar la revisión de los documentos soportes requeridos de las cuentas por pagar que sean radicadas en el Grupo de Apoyo Financiero y contable.
6. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
7. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
8. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
9. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

4. Realizar en las operaciones financieras que afecten los recursos asignados a la Unidad Nacional para Preparar y presentar los informes de carácter técnico y estadísticos sobre las actividades derivadas de su gestión de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.
5. Generar los reportes de carácter presupuestal y contable de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el aplicativo SIIF – Nación.

observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

10. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
 Conocimientos en normatividad contable, financiera, presupuestal y tributaria
 Elementos básicos de estadística
 Protocolos de Atención al Ciudadano
 Conocimientos del Sistema de Gestión Documental
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Técnicas de redacción y estilo
 Manejo de Internet
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Atención al detalle. Visión Estratégica Planeación Capacidad de Análisis Negociación Comunicación Efectiva. Creatividad e innovación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los Núcleos Básicos del Conocimiento de Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los Núcleos Básicos del Conocimiento de Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y Afines y Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Seis (6) meses de experiencia profesional.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

31241702

NIVEL	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	17
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL –GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO

II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar los procesos, procedimientos y actividades relacionadas con la elaboración del presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, trámite de certificados de disponibilidad presupuestal y compromisos requeridos según la necesidad y revisión de soportes en las cuentas por pagar

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar con el registro en el sistema Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF de las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales de los compromisos con base en los actos administrativos, contratos o convenios debidamente perfeccionados, que afecten las apropiaciones del presupuesto de Funcionamiento e inversión de la respectiva vigencia fiscal.
2. Apoyar la creación de terceros, cuentas bancarias y apertura y cierre de cajas menores en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.
3. Apoyar en la constitución de las reservas presupuestales.
4. Apoyar a la gestión contable en la revisión de los documentos soportes de las cuentas por pagar.
5. Apoyar a la gestión contable en el cálculo de los aportes a la seguridad social y retención en la
8. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.
9. Preparar y presentar los informes de carácter técnico y estadísticos sobre las actividades derivadas de su gestión de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.
10. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
11. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
12. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



- | | |
|---|---|
| <p>fuelle por concepto de renta e ICA practicada a los contratistas.</p> <p>6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño y sugerir las alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.</p> <p>7. Apoyar las operaciones financieras, de tesorería y de presupuesto que afecten los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> | <p>administración, mitigación y control de los riesgos laborales.</p> <p>13. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <p>14. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p> |
|---|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Constitución Política y Organización del Estado.
 Manejo del sistema integrado de información financiera SIIF Nación
 Conocimientos en normatividad contable, financiera, presupuestal y tributaria.
 Elementos básicos de estadística.
 Protocolos de Atención al Ciudadano.
 Conocimientos del Sistema de Gestión Documental.
 Fundamentos en Gestión de Calidad.
 Técnicas de redacción y estilo.
 Manejo de Internet.
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad Manejo eficaz y eficiente de recursos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contabilidad Pública o Economía.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contabilidad Pública o Economía. Diploma de bachiller. o	Diez y ocho (18) meses de experiencia relacionada.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contabilidad Pública o Economía. Diploma de bachiller.

Treinta (30) meses de experiencia relacionada.



Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

3.2.6.5. Grupo de Cooperación Internacional

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281822
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	18	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO GENERAL	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Realizar la gestión de alianzas de cooperación con socios estratégicos y los procesos de relaciones internacionales de la UNGRD con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD o el que haga sus veces, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico de Cooperación Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<p>1. Apoyar en la identificación de las líneas de oferta y demanda de cooperación local en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de promover recursos para su intervención.</p> <p>2. Promover la cooperación local, nacional e internacional para la gestión de recursos tendientes a fortalecer las capacidades del SNGRD</p> <p>3. Gestionar y promover la asistencia técnica y el acompañamiento local, nacional e internacional para el intercambio de experiencias, y para la profesionalización y/o tecnificación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o el que haga sus veces.</p> <p>4. Realizar la interlocución de la Unidad con entidades privadas, cooperantes y organizaciones sociales interesadas en el</p>	<p>10. Participar en representación de la entidad en las reuniones interinstitucionales y en los comités que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.</p> <p>11. Atender los derechos de petición y solicitudes de los Organismos de Control, dentro de los términos legales correspondientes, y brindar atención y orientación a las personas que se acercan a la Entidad, con el fin de solicitar información sobre la oferta institucional y los trámites para acceder a estos.</p> <p>12. Examinar y hacer precisiones sobre el ámbito de las competencias del área a la que pertenece, y resolver consultas de acuerdo con los procesos y procedimientos desarrollados al interior de la entidad.</p> <p>13. Promover la participación en investigaciones dentro del Área a su Cargo para</p>	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

desarrollo de proyectos para la intervención e intercambio para la Gestión del Riesgo de Desastres.

5. Definir los mecanismos que faciliten el ingreso de ayuda y recursos de cooperación local, nacional e internacional en situaciones de emergencia, desastre o calamidad.
6. Hacer seguimiento a los convenios de cooperación y alianzas suscritas con entidades privadas y organizaciones sociales bajo los lineamientos de la Dirección General.
7. Realizar el seguimiento y acompañamiento de los compromisos adquiridos como País, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de mecanismos de orden local, nacional e internacional.
8. Realizar acompañamiento a las entidades privadas y organizaciones sociales para que focalicen sus inversiones y recursos en iniciativas destinadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando información sobre sus necesidades, en coordinación con las demás dependencias de la UNGRD.
9. Asistir a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad en el diseño, formulación y evaluación de los proyectos de cooperación, atendiendo los lineamientos, directrices y procedimientos establecidos por la UNGRD y coordinar su respectiva ejecución.

buscar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos.

14. Promover la identificación, sistematización y difusión de la información sobre las iniciativas de las entidades privadas y organizaciones sociales destinadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
15. Ejercer la supervisión e interventoría sobre los contratos que le sean asignados de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en materia contractual.
16. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
17. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
18. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
19. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
20. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Organización del Estado Colombiano
Políticas Públicas sectoriales
Gestión del Riesgo de Desastres
Fundamentos de Cooperación
Instrumentos y organismos bilaterales y multilaterales
Preparación y ejecución de proyectos de cooperación
Experiencia en Alianzas Público Privadas
Recaudación de fondos o Fundraising
Formulación, implementación y seguimiento de Proyectos
Normatividad de la contratación
Indicadores de Gestión
Fundamentos en Gestión de Calidad

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

Ofimática Básica
Manejo del Inglés

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía. Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20282106
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	21	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar la gestión de alianzas estratégicas con socios de la cooperación internacional y acompañar procesos de relaciones internacionales con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o el que haga sus veces, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico de Cooperación Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Apoyar en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos de cooperación, atendiendo los lineamientos, directrices y procedimientos establecidos por la UNGRD.
2. Identificar líneas de oferta y demanda del SNGRD para la cooperación internacional.
3. Gestionar bajo directrices del jefe inmediato convenios de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos que permitan el fortalecimiento en conocimiento y reducción del riesgo de desastres.
4. Gestionar junto con el jefe inmediato convenios de cooperación internacional para el fortalecimiento institucional de los entes territoriales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Participar en la documentación del Modelo Integrado de Planeación y Control en el área de desempeño y en la implementación de acciones de mejora.
10. Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos como País, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de mecanismos de orden local, nacional e internacional.
11. Sistematizar las buenas prácticas de Gestión del Riesgo de Desastres para ser compartidas con socios estratégicos.
12. Participar en representación de la entidad en las reuniones interinstitucionales y en los comités que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.
13. Ejercer la supervisión e interventoría sobre los contratos que le sean asignados de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en materia contractual.
14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 6. Apoyar los estudios e investigaciones que realice la dependencia para buscar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos. 7. Participar como apoyo en la interlocución de la Unidad con entidades privadas, cooperantes y organizaciones sociales interesadas en el desarrollo de proyectos para la intervención e intercambio para la Gestión del Riesgo de Desastres. 8. Establecer comunicación con las dependencias misionales para orientar los recursos de inversión o de cooperación internacional a la implementación de tecnología de punta para dichas dependencias, obedeciendo al plan estratégico. 9. Realizar el seguimiento a los convenios de cooperación y alianzas suscritas con entidades privadas y organizaciones sociales, bajo los lineamientos de la Subdirección General. | <p>observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> 15. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional. 16. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones. 17. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales. 18. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia. 19. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. |
|--|---|

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Organización del Estado Colombiano
Políticas Públicas sectoriales
Gestión del Riesgo de Desastres
Fundamentos de Cooperación
Instrumentos y organismos bilaterales y multilaterales
Preparación y ejecución de proyectos de cooperación
Experiencia en Alianzas Publico Privadas
Recaudación de fondos o Fundraising
Formulación, implementación y seguimiento de Proyectos
Normatividad de la contratación
Indicadores de Gestión
Fundamentos en Gestión de Calidad
Ofimática Básica
Manejo del Inglés

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y Cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y Ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		20281301
NIVEL	PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CÓDIGO	2028	
GRADO	13	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		

Apoyar, acompañar y promover la asistencia técnica y el relacionamiento local, nacional e internacional para el intercambio de experiencias, profesionalización y tecnificación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD o el que haga sus veces en línea con lo establecido en el Plan Estratégico de Cooperación Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Buscar y promover la cooperación local, nacional e internacional para la consecución de recursos tendientes a reducir las condiciones de riesgo.2. Apoyar en la búsqueda de ayuda humanitaria local, nacional e internacional para la respuesta ante emergencias, desastres o calamidades.3. Proponer mecanismos que faciliten el ingreso de ayuda y recursos locales, nacionales e internacional en situaciones de emergencia, desastre o calamidad.4. Apoyar la interlocución de la Unidad con entidades privadas, cooperantes y organizaciones sociales interesadas en el desarrollo de proyectos para la intervención e intercambio para la Gestión del Riesgo de Desastres.5. Apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos correspondientes a la dependencia, en relación con los objetivos y las metas establecidas.	<ol style="list-style-type: none">9. Identificar, sistematizar y difundir información sobre las iniciativas de las entidades Privadas y organizaciones sociales destinadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.10. Apoyar y acompañar los convenios de cooperación y alianzas suscritos con entidades Privadas y organizaciones sociales, bajo los lineamientos de la Dirección General, y hacer seguimiento a los mismos.11. Ejercer la supervisión e interventoría sobre los contratos que le sean asignados de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en materia contractual.12. Participar en representación de la entidad en las reuniones interinstitucionales y en los comités que tengan relación con las funciones a cargo de la dependencia.13. Atender los derechos de petición y solicitudes de los Organismos de Control dentro de los términos legales correspondientes.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



6. Determinar indicadores y sistemas de análisis para verificar, hacer seguimiento y medir el avance de los programas, proyectos y las actividades desarrolladas por el área a la que pertenece.
7. Participar en el desarrollo y evaluación del plan estratégico institucional, el plan de acción de la dependencia y los planes individuales que son tomados como base para llevar a cabo la evaluación del desempeño.
8. Apoyar y acompañar a las entidades Privadas y organizaciones sociales para que focalicen sus inversiones y recursos en iniciativas destinadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando información sobre sus necesidades, en coordinación con las demás dependencias de la UNGRD.
14. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
15. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.
16. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.
17. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.
18. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Organización del Estado Colombiano
 Políticas Públicas sectoriales
 Gestión del Riesgo de Desastres
 Fundamentos de Cooperación
 Instrumentos y organismos bilaterales y multilaterales
 Preparación y ejecución de proyectos de cooperación
 Experiencia en Alianzas Público Privadas
 Recaudación de fondos o Fundraising
 Formulación, implementación y seguimiento de Proyectos
 Normatividad de la contratación
 Indicadores de Gestión
 Fundamentos en Gestión de Calidad
 Ofimática Básica
 Manejo del Inglés

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía, Ciencias sociales y afines, Ciencias de la Educación y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Ciencia Política, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Política y Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Derecho, Administración de Empresas o Economía, Ciencias sociales y afines, Ciencias de la Educación y afines.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

42102102

NIVEL	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	SECRETARIO EJECUTIVO
CÓDIGO	4210
GRADO	21
N° DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL - GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO

II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de apoyo en la dependencia asignada así como administrar la información recibida o remitida, aplicando los Sistemas de Gestión e Información utilizados por la UNGRD y de acuerdo a las instrucciones del jefe inmediato.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.
6. Servir de apoyo logístico al Jefe inmediato y a los demás funcionarios de la dependencia para
9. Llevar el control periódico sobre consumo de elementos de oficina, con el fin de determinar las necesidades reales de los mismos, preparar y solicitar oportunamente los requerimientos correspondientes.
10. Llevar el control diario de los compromisos del Jefe Inmediato, recordarle oportunamente sobre ellos y coordinar, de acuerdo con sus instrucciones, las reuniones y eventos que deba atender.
11. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.
12. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos del área de desempeño.

7. Redactar oficios y correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas del jefe inmediato.
8. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.

13. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.

14. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.

15. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimientos en Gestión Documental.
Protocolos de Atención al Ciudadano.
Fundamentos en Gestión de Calidad.
Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.
Técnicas de redacción y estilo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en Administración, Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Contaduría Pública, Derecho y Afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de Bachiller.	Un (1) año de experiencia, adicional a lo exigido.

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO (Modificado Resolución 062 de 25/01/2019)		40441101
NIVEL	ASISTENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CÓDIGO	4044	
GRADO	11	
N° DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL- GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	COORDINADOR DE GRUPO	
II. ÁREA FUNCIONAL – GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Apoyar el control, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas que demanden los procesos del área, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.		
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES		
<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar todas las actividades auxiliares indispensables para el eficaz y oportuno funcionamiento del área, según las directrices del Jefe Inmediato.2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia o la entidad de acuerdo con las normas establecidas.4. Suministrar a los usuarios información veraz, oportuna y pertinente sobre los documentos, procedimientos y trámites que se deben realizar para acceder a los servicios.5. Respetar y manejar la confidencialidad exigida sobre los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones del área de desempeño.	<ol style="list-style-type: none">8. Adoptar las políticas internas establecidas en Gestión Ambiental, para garantizar el control y mitigación de los Aspectos Ambientales ocasionados por el desempeño de sus funciones.9. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran.10. Adoptar las políticas internas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST establecidos por la entidad para la administración, mitigación y control de los riesgos laborales.11. Apoyar la implementación, desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional en observancia de las recomendaciones realizadas en el ámbito de su competencia.12. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

Resolución 1165 del 06 de noviembre de 2018

Código M-1601-GTH-02

Versión: 26/01/2022



<p>6. Preparar y presentar los informes requeridos por la dependencia, según las instrucciones recibidas.</p> <p>7. Apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.</p>	
--	--

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Elaboración y presentación de documentos
 Técnicas de redacción y estilo
 Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos
 Conocimientos en Gestión Documental
 Protocolos de Atención al Ciudadano
 Fundamentos en Gestión de Calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia laboral

ALTERNATIVA ASISTENCIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA (sumar al exigido)
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria y acreditar la aprobación de la totalidad de la formación básica primaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral.